# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 9/2022, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022.

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 29 de julio de 2022, se reúnen **presencialmente** en la Sala de Ensayos, del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales: D. Álvaro Antolín Montero, Da María Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, Da Virginia Carrera Garrosa, D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, Da María del Carmen Diez Sierra, D. Ángel Fernández Silva, Da María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, D. Marcelino García Antúnez, Da María García Gómez, D. Juan José García Meilán, D. Francisco Javier Iglesias García, Da María Isabel Macías Tello, D. José Luis Mateos Crespo, D. Ricardo Ortiz Ramos, Da. María de la Almudena Parres Cabrera, Da Erica Polo Hernández, Da María de los Ángeles Recio Ariza, D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, Da Miryam Rodríguez López, D. Juan José Sánchez Alonso, Da María Sánchez Gómez, Da María Jesús Santa María Trigo y Da Ana Suarez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en forma legal para el día de hoy.

Asisten también **presencialmente** el Sr. Interventor D. Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General D. Fernando García Flórez, que certifica.

ILMO. SR. ALCALDE: Damos comienzo la sesión ordinaria del Pleno del día 29 de julio, que se celebra de forma mixta, telemática y presencial, en la Sala de Ensayos del Palacio de Congresos y Exposiciones de Castilla y León, expresando nuestra solidaridad con las víctimas de la violencia machista y sus familias.

Señor secretario, dé lectura, por favor, a los puntos del orden del día.

# 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nº 8/2022, CELEBRADA EL DÍA 8 DE JULIO DE 2022.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.

# COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN.

2- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN, PARA DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS PLENARIOS DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA MUNICIPAL "DE", SECTOR 34-E "PROSPERIDAD" A LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE SALUD, E INICIACIÓN DE NUEVO EXPEDIENTE DE CESIÓN GRATUITA DE LA PARCELA.

"El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, por acuerdos plenarios de fecha 3 de julio de 2008, y 4 de septiembre de 2008, aprobó la cesión gratuita a favor de la GERENCIA DE SALUD DE AREA, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, de la parcela municipal "De", del Sector 34-E "Prosperidad", para la construcción de un Centro de Salud. Por acuerdo plenario de fecha 6 de noviembre de 2008, se rectificó el acuerdo de 4 de septiembre de 2008, en el sentido de que la cesión se efectúa a favor de la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León, manteniéndose el resto de condiciones de la cesión recogidas en el acuerdo. Entre dichas condiciones se establecía que "la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al patrimonio municipal del Ayuntamiento de Salamanca en caso de no ser destinado al uso previsto en el plazo máximo de cinco años (Art. 111.2 del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se le otorga durante los treinta años siguientes."

Con fecha 11 de julio de 2022 por la Gerencia de Salud de Área de Salamanca se solicita la ratificación del acuerdo de cesión de la parcela municipal

del Sector 34-E "Prosperidad" (finca 5956), para la construcción de un Centro de Salud y dependencias administrativas de la Gerencia de Atención Primaria a favor de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, justificándolo en: la necesidad social latente de un Centro de Salud en el Barrio de Prosperidad, debido a la tendencia creciente de tarjetas sanitarias; y en la presentación realizada en la Gerencia Regional de Salud de la Consejería de Sanidad del Plan

Funcional del futuro Centro de Salud.

La finca se describe del modo siguiente:

"URBANA: PARCELA sita en el Sector 34-E del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Salamanca. Denominada De en el Plan Parcial. MIDE once mil ciento setenta y cinco metros cuedrados. LINDA al Norte y Oeste con la vía pública, al Sur con la Avenida de la Aldehuela y al Este con parcela del Convento de las Bernardas."

La cesión no llegó a formalizarse en escritura pública y la finca continúa inscrita a favor del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca en el Registro de la Propiedad de Salamanca nº 3 de la ciudad, del Libro 94, Folio 22, Finca registral número 5956, inscripción 1ª (art. 36 del RD 1372/1986, de 13 de junio, y en el art.80 del RDleg 781/1986, de 18 de abril). Consta en el expediente nota simple registral actual acreditativa de la titularidad municipal registral de la misma. Significar que la parcela pertenece al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca al ser adjudicada, junto a otras, con ocasión de la aprobación del Proyecto de Reparcelación del Sector 34-E "Prosperidad", aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 29 de marzo de 1990 y escritura pública otorgada por el notario D. Julián Marcos Alonso el 15 de octubre de 1990, bajo el nº 1.556 de orden de su protocolo. Asimismo se halla incluida en el Inventario municipal como bien de propios por acuerdo de la Excma. Comisión de Gobierno de 26 de julio de 2002 (art. 17 y 86, respectivamente, del RD 1372/1986 y RDleg 781/1986).

Por el Sr. Gerente de la EPE Patronato Municipal de la Vivienda y Urbanismo, con fecha 19 de julio de 2022, se ha emitido informe acerca las características urbanísticas, valoración, así como de la conveniencia, oportunidad e innecesariedad del bien para el Ayuntamiento, ratificando su informe del anterior expediente de fecha 15 de abril de 2008, informa que se mantienen las condiciones urbanísticas de Sistema Local de Equipamiento, Grado 1°, ordenanza 13 a de las Normas urbanísticas de la vigente Revisión-Adaptación del PGOU de Salamanca. Asimismo ratifica la valoración de **TRES MILLONES** TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (3.350.000,00 €), impuestos y gastos excluidos.

Este solar está integrado en el Patrimonio Municipal del Suelo-PMS, y la legislación aplicable a PMS está constituida por: la normativa urbanística (art. 18-1-b del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana-TRLSRU, LUCYL y su Reglamento de desarrollo, RUCYL); por la normativa patrimonial de la Administración Local (arts. básicos y de aplicación general de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas-LPAP y Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales-RBEL); y supletoriamente por los arts. no básicos ni de aplicación general de la LPAP. Debe tenerse en cuenta que el art.16-1 del citado RBEL señala que los PMS se regulan por su legislación específica. Asimismo según el art. 127-6 de la LUCYL la transmisión de bienes del PMP en lo no previsto en dicha ley se aplicará la normativa patrimonial de la Administración titular. El PMS constituye un patrimonio separado de los restantes bienes del Ayuntamiento (art.373 del RUCYL); y sus bienes integrantes están vinculados a un destino específico que se regula en el art. 374, entre los que se comprenden la ejecución de dotaciones urbanísticas públicas (como son los sistemas locales). Y la cesión gratuita a favor de otras administraciones públicas con el compromiso expreso y fehaciente de destino del mismo a fin de interés social conforme a la normativa urbanística se contempla en los citados arts. 127.3.a) y 125.1.f) de la Ley 5/1999.

Es necesario instruir previo expediente de cesión de la propiedad del bien, al que habrán de incorporarse los documentos que exige el art. 110.1 del RB. Deberá solicitarse autorización expresa de la Comunidad Autónoma para la cesión de la parcela municipal, si de su la valoración se deduce que el importe excede del 25 % de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad Local, caso contrario es suficiente con la dación de cuenta. El órgano competente para la aprobación es el Excmo. Ayuntamiento Pleno (con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, mayoría igualmente recogida en el art. 47.2.ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, conforme a la redacción dada al mismo por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), siendo preceptivo previamente el Dictamen de la Comisión Informativa de Bienes y Contratación. Deberá formalizarse la cesión en escritura pública (art.633 del Código Civil) e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario todos los gastos e impuestos, IVA incluido, en su caso, que se ocasionen. Las consecuencias tributarias, en su caso, de esta operación se ajustarán a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico. Habrá de rectificarse el Inventario municipal a fin de dar de baja dicho bien.

El cesionario, en virtud del art. 111.2 del Reglamento de Bienes, deberá cumplir el fin en el plazo máximo de cinco años. El inmueble cedido revertirá al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesorios si no mantiene el destino para el que se le otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Consta en el expediente nota simple registral actualizada acreditativa de la titularidad municipal del bien y certificación, igualmente actual, de inclusión del bien en el Inventario municipal. Asimismo el presente expediente ha sido informado favorablemente por el Sr. Gerente del PMVU el día 19 de julio de 2022, respecto a las características urbanísticas, valoración, así como de la

conveniencia, oportunidad e innecesariedad del bien para el Ayuntamiento, ratificando su informe del anterior expediente emitido con fecha de fecha 15 de abril de 2008. Asimismo ha sido informado favorablemente, y en los términos de esta Propuesta, por la Sra. Jefe de Sección de Bienes, el día 21. Ese mismo día se informa favorablemente por el Sr. Secretario General haciendo constar que debe incorporarse al expediente informe del Sr. Interventor de Fondos en el que pruebe no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto municipal, entendiendo que debe circunscribirlo a que no existe deuda pendiente que se prevea saldar con la parcela objeto de cesión, tal y como establece la Resolución de 8 de marzo de 2012 de la Dirección General de los Registros y Notariado. Igualmente señala que el expediente debe someterse a información pública por un plazo de 20 días hábiles en el BOP y en la Web municipal, y considerándose el acuerdo definitivo de no producirse reclamaciones o alegaciones en el plazo de exposición pública. Es fiscalizado por el Sr. Interventor el día 22, informando, entre otros extremos, acerca de no haber deuda pendiente de liquidación con cargo al presupuesto municipal en el sentido interpretado por la Resolución de 8 de marzo de 2012 e indicado por el Sr. Secretario. Finalmente concluye que la cesión gratuita de la parcela a la Gerencia Regional de Salud de la Junta de Castilla y León debe considerarse de interés social conforme a la normativa urbanística o a la legislación sectorial y debe estar previsto en los instrumentos de ordenación del territorio o planeamiento urbanístico vigente, o vinculado a su ejecución.

Vista la Propuesta de fecha 22 de julio de 2022, la Comisión de Contratación y Bienes, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, informó favorablemente la adopción del siguiente acuerdo para su posterior aprobación por el Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- Dejar sin efecto los acuerdos plenarios de fecha 3 de julio de 2008, y 4 de septiembre de 2008, por los que se aprobó la cesión gratuita a favor de la GERENCIA DE SALUD DE AREA, DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SALAMANCA, DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN,

de la parcela municipal "De", del Sector 34-E "Prosperidad", para la construcción de un Centro de Salud, así como el de fecha 6 de noviembre de 2008, por el que se rectificó el acuerdo de 4 de septiembre de 2008, en el sentido de que la cesión se efectúa a favor de la Gerencia Regional de Salud la Junta de Castilla y León.

Segundo.- Acordar la iniciación de expediente de cesión gratuita del pleno dominio, de la parcela municipal "De", del Sector 34-E" Prosperidad" a favor de la Gerencia Regional de Salud la Junta de Castilla y León, para la construcción de un Centro de Salud y dependencias y administrativas de la Gerencia de Atención Primaria.

Tercero.- El expediente de cesión ha de someterse a información pública en el BOP durante VEINTE (20) días hábiles (art. 83.2 de la LPACAAPP) y en la Web municipal, entendiéndose aprobada definitivamente la cesión si no se presentan reclamaciones o alegaciones en el plazo de información pública.

Cuarto.- Establecer que la cesión de la parcela se efectúa sujeta a la condición resolutoria de revertir la misma con todas sus pertenencias y accesorios al Patrimonio Municipal de Suelo de Salamanca en caso de no ser destinada al uso en el plazo máximo de cinco años (Art. 11.2. del RBEL) y en el caso de no mantenerse el destino para el que se otorga cualquiera que sea el tiempo transcurrido desde la cesión.

Quinto.- Una vez se eleve a definitiva la cesión del solar, deberá formalizarse en escritura pública la misma e inscribirse en el Registro de la Propiedad, siendo por cuenta del cesionario los gastos que se ocasionen así como cuantos impuestos se devenguen, como consecuencia de la misma, incluido pago del IVA, en su caso".

#### Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DÍEZ SIERRA: Buenos días.

Después de 14 años sin ejecutar el centro de salud, lógicamente, los procedimientos decaen. En este caso no ha sido culpa del equipo de Gobierno del

ayuntamiento, es una cuestión de la Junta de Castilla y León. Lo que ocurre es que, dado que lo que está en juego es la salud de la ciudadanía, creo que el ayuntamiento tiene que implicarse más, no solamente en este centro de salud de Prosperidad, también el centro de salud del Zurguén, que lleva aun más años en planificación, y que no se llega a ejecutar, no se ha hecho absolutamente nada, si acaso el proyecto básico.

Porque una vez detectada una necesidad, no puede ser que se tarde 10 o 20 años en satisfacerla. Si la necesidad está detectada y, evidentemente, es algo que se tiene que hacer, no puede ser que se tarde tantísimo tiempo. Yo creo que la ciudadanía está ya harta de reivindicar lo que sus dirigentes, sus políticos, han dicho que ya es necesario. Por lo tanto, no se puede estar siempre en la brecha, continuamente, de algo que ya todo el mundo coincide en que es necesario.

La ciudadanía está harta de salas de espera llenas, de desplazamientos innecesarios, de citas de una semana con el médico de familia. Por eso es necesario, no solamente la cesión de este solar, que sí, muy bien, voy a votar a favor, evidentemente, sino también una mayor implicación del ayuntamiento en la salud de sus ciudadanos.

Muchas gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Muchas gracias. El día 12 de diciembre de 2007, la Junta de Castilla y León realizó la solicitud de cesión al excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca del solar, objeto del presente informe, de La Prosperidad, la finca 5950. Esta cesión ya se aprobó, como acaba de decir Carmen, en el Pleno de la corporación celebrado el día 4 de septiembre de 2008. El centro de salud en el barrio de La Prosperidad fue y continúa siendo amplia y unánimemente demandado por las asociaciones de vecinos y otros colectivos, que se han visto obligados a convocar numerosas movilizaciones para que su reivindicación tan legítima y necesaria no cayera en el olvido de la Junta de Castilla y León.

Este Pleno también ha aprobado múltiples mociones ante la falta de diligencia de la Junta de Castilla y León en cumplir en tiempo con sus compromisos adquiridos para la construcción de los centros de salud de los barrios de Prosperidad, pero también del de Zurguén, cuya cesión también se ha aprobado en el 2008 por parte del ayuntamiento.

Así, desde el Pleno se presentó una moción conjunta en la sesión plenaria de 31 de julio de 2015, y otra del 8 de noviembre de 2019, exigiendo la construcción de ambos centros de salud. Hoy, 29 de julio de 2022, volvemos a la casilla de salida. Nuevamente nos vemos obligados a iniciar este expediente de cesión de la parcela municipal del sector 34E, Prosperidad, porque la Junta de Castilla y León no ha cumplido con sus obligaciones, haciendo caso omiso a los múltiples requerimientos realizados desde este Pleno, y las reivindicaciones de los vecinos y vecinas del barrio.

Ya en el año 2007 existía esa necesidad social que dice el informe de la propia Junta en el que solicita nuevamente la cesión, esa necesidad social urgente de un centro de salud en el barrio de Prosperidad. De hecho, en el presupuesto general de la comunidad autónoma del año 2011, el centro de salud de Prosperidad ya contaba con las cuantías necesarias para su construcción íntegra, y lo único que se realizó en el año 2009 es un proyecto que ya costó y ha sido pagado, de 350.000 euros, con dinero público, evidentemente, sin que se pusiera la primera piedra del edificio, siendo esta una muestra más del nulo compromiso del Gobierno de Fernández Mañueco con la sanidad pública.

Ahora, casi 15 años después, dado que fue el 12 de diciembre de 2007 cuando la Junta de Castilla y León realizó ese primer requerimiento de cesión, la Junta nos solicita nuevamente que se le ceda esa parcela. Vamos a votar a favor, nuevamente, de esa cesión, pero continuaremos reivindicando que su construcción se lleve a efecto sin más demora, así como el del centro del Zurguén, y que no quede en una mera promesa cara a los próximos procesos electorales.

Muchas gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Con la venia, señor alcalde. El Dictamen de la Comisión de Contratación y Bienes que se somete a aprobación propone iniciar el procedimiento para la cesión gratuita a la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, en pleno dominio, de una parcela municipal ubicada en el sector 34E, Prosperidad, de nuestro Plan General de Ordenación Urbana, con la finalidad de que se construya allí por dicha gerencia un nuevo centro de salud que atienda la zona de Prosperidad centro, así como las dependencias administrativas de la Gerencia de Atención Primaria.

Se trata, en este caso, de una infraestructura, de un equipamiento necesario para la atención sanitaria de los vecinos de una zona importante de nuestra ciudad, demandado desde hace años por parte de los mismos y, por supuesto, también por este ayuntamiento. Es cierto que la cesión que hoy discutimos fue ya aprobada a finales de 2008, y que la misma decayó, al no destinarse al fin para el que se cedía, que era la construcción de la ya mencionada infraestructura sanitaria. Pero también es cierto que la construcción inicialmente prevista de tal infraestructura se vio afectada de lleno por la grave crisis económica que se desató poco después de adoptarse el acuerdo de la cesión de 2008, una crisis que, como es sabido, provocó una drástica disminución de los recursos económicos de todas las Administraciones públicas, con la consiguiente necesidad de establecer prioridades en la asignación a uso de los mismos.

En materia de infraestructuras sanitarias, la prioridad clara para nuestra ciudad se centraba en acometer definitivamente y de una vez por todas la construcción de un nuevo complejo hospitalario universitario de Salamanca, una gran infraestructura que supone para la Junta de Castilla y León una inversión total de más de 296 millones de euros, 221 millones de euros para su construcción y 75 millones de euros para dotar al nuevo hospital del equipamiento más moderno y de los equipos de alta tecnología más avanzados.

Un nuevo y moderno gran hospital ya en funcionamiento, que se sitúa como el mejor de nuestra región, y que se completará en la presente legislatura

autonómica con la construcción del nuevo edificio de consultas externas, como ha anunciado la Junta de Castilla y León. En cualquier caso, la construcción del nuevo centro de salud de Prosperidad centro, al que se vincula la cesión que se plantea, nunca ha dejado de ser reivindicado por este ayuntamiento —se ha hecho mención a diferentes mociones que se han aprobado en el Pleno de la corporación— y, por supuesto, por el Gobierno municipal, con su alcalde a la cabeza, a lo largo de estos años.

Es, desde luego, una buena noticia la petición oficial de la Gerencia Regional de Salud para reactivar la cesión de 2008 con el fin de acometer definitivamente y sin marcha atrás —quiero recalcarlo: sin marcha atrás— la construcción de esta otra infraestructura sanitaria, también necesaria y demandada mucho por los vecinos de la zona.

Tengo que señalar que, desde luego, sobre el cumplimiento de este compromiso que adopta la Junta de Castilla y León, lógicamente, el Gobierno municipal estará vigilante y será exigente.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen que antecede.

#### 3.- ASUNTOS DE URGENCIA.

3.1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE ADHESIÓN AL PROGRAMA "HEPCITY FREE" (CIUDADES LIBRES DE HEPATITIS C) PROMOVIDO POR LA ALIANZA PARA LA ELIMINACIÓN DE LA HEPATITIS VIRICA EN ESPAÑA (AEHVE).

"La Comisión de Bienestar Social, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2022 ha conocido la siguiente propuesta:

"España tiene la oportunidad de hacer historia y convertirse en el primer país entre los desarrollados en acabar con un problema de salud pública como la hepatitis C. Desde abril de 2015, cuando se puso en marcha el Plan Estratégico Nacional para el Abordaje de la Hepatitis C (PEAHC) en el Sistema Nacional

de Salud (SNS) y hasta marzo de 2022 se han curado con los nuevos medicamentos más de 156.000 pacientes, lo que representa casi la totalidad de los tratados y nos sitúa, sin duda, a la cabeza de los países de nuestro entorno en esfuerzo tera péutico.

Sin embargo, pese a estos excelentes resultados, se estima que en el ámbito de la población general que pasa por Atención Primaría todavía habría unas 35.000 personas virémicas. De igual forma, la tasa de diagnóstico de la enfermedad no es todavía satisfactoria: al menos 22.500 personas podrían estar infectadas por el virus de la hepatitis C y no saberlo. Y a todos ellos habría que sumar las personas diagnosticadas que, por un motivo u otro, siguen sin ser tratadas.

Se hace, por tanto, necesario desarrollar nuevas estrategias para consolidar y mejorar los resultados ya alcanzados y avanzar rápidamente hacia el reto marcado por la OMS para los países avanzados de lograr la eliminación, un desafío que España podría alcanzar en 2023. En este esfuerzo la contribución de las ciudades es fundamental. Con una alta densidad de pobla ción, las ciudades representan la mayor proporción de personas que viven con el virus de la hepatitis C. El riesgo y la vulnerabilidad a la infección y reinfecciones son, asimismo, mayores en el entorno urbano y los nuevos casos se concentran en sus barrios, áreas metropolitanas y colectivos más desfavorecidos.

Por ello, y porque todas las personas con hepatitis C tienen en nuestro país derecho a un tratamiento que cura la enfermedad, las ciudades españolas estamos en una posición privilegia da para liderar acciones que permitan acelerar la eliminación de la infección, favoreciendo el cumplimiento de las recomendaciones marcadas por la Alianza para la Eliminación de las Hepatitis Víricas en España (AEHVE) y la Asociación Española para el Estudio del Hígado (AEEH).

Y es por ello por lo que nos adherimos a este documento de compromisos. Salamanca se compromete a:

- 1. Colaborar en el desarrollo de campañas de concienciación para favorecer el cribado de la infección por el virus de la hepatitis C en la población de entre 40 y 65 años de edad, en la que se concentran la mayoría de los casos no diagnosticados. Se trata de pro mover, difundir y estimular campañas propias y/o de entidades colaboradoras para que todos los adultos en este tramo de edad se hagan la prueba de la hepatitis C al menos una vez en la vida.
- 2. Colaborar, asimismo, en el desarrollo de campaña de prevención que incidan en las prácticas de riesgo, incrementando el conocimiento general sobre la hepatitis C en la población general, a través de talleres, medios y soportes de comunicación propios ( perfiles de redes sociales, soportes exteriores de titularidad municipal, ..) a fin de llevar a la población el mensaje de qué es y cómo se transmite la hepatitis C, y sobre todo, cómo su tratamiento la convierte hoy en una enfermedad curable, contribuyendo además a eliminar el estigma de la enfermedad.
- 3. Contribuir al objetivo de lograr la simplificación del diagnóstico y tratamiento, así como su descentralización, cruciales para la atención y curación de los colectivos más vulnerables/poblaciones de riesgo, favoreciendo el mismo en los centros comunitarios, servicios sociales -apoyo inmigrantes, personas sin hogar, comedores sociales, centros cívicos en barriadas marginales, etc, que dependan de la corporación local o con los que esta mantenga colaboración.
- 4. Promover políticas específicas de prevención en los colectivos más expuestos y vulnerables, colaborando con las entidades comunitarias que conocen mejor la idiosincrasia de estas poblaciones y estimulando la realización de talleres y charlas informativas, así como a producir material informativo como carteles, folletos, etc., que puedan apoyar esta labor de divulgación, sensibilización y prevención.
- 5. Implicar activamente en el objetivo de la eliminación de la hepatitis C a los agentes comunitarios que trabajan con los colectivos más vulnerables, favoreciendo la interlocución y promoviendo los espacios de encuentro con el

sistema sanitario para acercar el diagnóstico a los grupos poblacionales de mayor riesgo, normalmente más alejados de los circuitos asistenciales habituales.

- 6. Colaborar con el cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos e instalaciones de tatuaje, micropigmentación o perforación cutánea piercing, colaborando en actuaciones de información relacionadas con la hepatitis C dirigidas tanto a los titulares de estos centros como a sus usuarios y colaborando con la administración sanitaria competente en el seguimiento de los requisitos marcados por la ley.
- 7. Colaborar en el seguimiento y medición de los indicadores de eliminación, que permitan conocer los resultados de los programas llevados a cabo y el avance de la ciudad en el objetivo final de acabar con este problema de salud pública.
- 8. Compartir información y experiencias con el resto de ciudades que se adhieran a los compromisos, trabajando como una red de ciudades implicadas en un objetivo común."

A la vista de lo anterior, la comisión propone a V.E. la adopción del siguiente <u>acuerdo</u>: ADHERIRSE A LA PROPUESTA PROMOVIDA POR LA ALIANZA PARA LA ELIMINACIÓN DE LAS HEPATITIS VÍRICA EN ESPAÑA (AEHVE) Y ASUMIR LOS COMPROMISOS RECOGIDOS EN LA MISMA".

# Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. FRESNADILLO MARTINEZ: La urgencia de traerla a este Pleno deriva de que recibimos la documentación enviada por la Alianza para la Eliminación de las hepatitis víricas en España. Hemos recibido el documento de compromiso de adhesión esta semana y, además, existía una coincidencia temporal entre el Día Mundial de la Lucha contra las Hepatitis, que fue ayer, 28 de julio, y la celebración de este Pleno, por lo que se consideraba pertinente como acto de conmemoración del día mundial y como primera acción de visibilización,

concienciación y sensibilización, que son unos de los pilares del programa, que, unido a la búsqueda activa de casos, pretende eliminar a muy corto plazo la hepatitis C en España.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda estimar la urgencia y aprobar el dictamen que antecede.

#### 4.- MOCIONES.

4.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA IMPULSAR LA DECLARACIÓN DEL CERRO DE SAN VICENTE COMO BIEN DE INTERÉS CULTURAL CON LA CATEGORÍA DE PROTECCIÓN DE ZONA ARQUEOLÓGICA.

SR. SECRETARIO GENERAL: "Los orígenes de la ciudad de Salamanca se asientan en el denominado Cerro de San Vicente, el cual albergó a los primeros pobladores en la Edad del Hierro, entre los siglos VII y V a. C.

A finales del siglo XX comenzaron los trabajos de excavación en el yacimiento y a principios de los años 2000 salieron a la luz los primeros restos que han aportado información sobre nuestros antepasados, destacando el último hallazgo correspondiente a una serie de amuletos de la diosa egipcia Hathor, fabricados en el viejo Egipto y que llegaron a la Península en torno al año 1000 a. C., noticia que puso a Salamanca en el foco mediático.

Como establece el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), "el conocimiento del patrimonio arqueológico en Salamanca es una disciplina tardía que, afortunadamente, se ha desarrollado de forma importante en los últimos años". Quizá sea este el motivo por el que en la redacción del Catálogo de Edificios y Elementos Protegidos del PGOU se incluyó el Cerro de San Vicente en la categoría de 'Otros elementos protegidos', apartado que abarca las áreas arqueológicas.

La ley 12/2022 de Patrimonio Cultural de Castilla y León establece que los bienes que reúnan de forma singular y relevante interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico, pueden ser declarados Bien de Interés Cultural (BIC), distinguiéndose distintas categorías, entre las que se encuentra la de zona arqueológica.

La provincia de Salamanca cuenta con quince BIC dentro de la categoría de protección de zona arqueológica, entre los cuales no se encuentra el Cerro de San Vicente. Por ello, parece más que razonable la propuesta de impulsar la declaración como Bien de Interés Cultural del Cerro de San Vicente en este apartado, dada su importancia histórica como origen de la ciudad, la relevancia arquitectónica respecto a las edificaciones que alberga, el liderazgo arqueológico que supone y su incalculable valor científico.

En definitiva, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la oportunidad de seguir poniendo en valor el patrimonio arqueológico con iniciativas que contribuyen a ampliar su nivel de protección.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Impulsar la declaración del yacimiento arqueológico del Cerro de San Vicente como Bien de Interés Cultural con la categoría de zona arqueológica".
- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.
- 4.2.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A PONER EN MARCHA LAS CONVOCATORIAS DE EMPLEO DEL AÑO 2022.

SR. SECRETARIO GENERAL: "De conformidad con la Constitución Española, con los Estatutos de Autonomía y con la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, además de la propia Ley de Empleo, los Servicios Públicos de Empleo de las Comunidades Autónomas, en ejecución de los servicios y programas de políticas activas de empleo, podrán establecer los mecanismos de colaboración oportunos con las entidades locales.

El artículo 4 del texto refundido de la Ley de Empleo se refiere a la dimensión local de la política de empleo que, en su diseño y modelo de gestión, se deberá tener en cuenta para ajustarla a las necesidades del territorio, de manera que favorezca y apoye las iniciativas de generación de empleo en el ámbito local.

En el mismo sentido, el artículo 37.1e) de la Ley de Empleo establece que en el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo ha de estar presente "la adecuación a las características del territorio, teniendo en cuenta el mercado de trabajo y las peculiaridades locales y sectoriales".

Por su parte, el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo, en su Disposición adicional duodécima regula la participación de las entidades locales en los programas de las políticas activas de empleo en los siguientes términos:

- "1. Las entidades locales podrán participar en los programas comunes o propios de las políticas activas de empleo, en el marco de las convocatorias de subvenciones o instrumentos análogos realizados por los servicios públicos de empleo, autonómicas o estatales.
- 2. Para que desarrollen sus propios programas de políticas activas de empleo se requerirá, en todo caso, informe previo y favorable del servicio público de empleo correspondiente, en el marco de lo dispuesto en el artículo 7.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local."

Cabe señalar que el artículo 57 de la Ley de Bases del Régimen Local establece las fórmulas de materialización de la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Comunidades Autónomas, estableciendo que "la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o los convenios administrativos que suscriban".

El dinero para las políticas activas de empleo se distribuyó en la Conferencia sectorial de Empleo y Asuntos Laborales. Para financiar las PAE (políticas activas de empleo) el Gobierno concede a Castilla y León 152.889.112 euros por el mecanismo ordinario (PGE 2022) y otros 20.594.322 euros por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).

Los datos del paro en nuestra Comunidad son altamente preocupantes, según se desprende de los propios datos ofrecidos y publicados en la página del ECyL.

El paro registrado, en las oficinas del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, en el mes de junio 2022, respecto al global, asciende a 117.658 parados.

- Respecto al colectivo "Hombres", asciende a 48.064 parados.
- Respecto al colectivo "Mujeres", asciende a 69.594 parados.
- Respecto a los inscritos menores de 25 años, asciende a 8.804 parados.
- Respecto a los inscritos mayores de 25 años, asciende a 108.854 parados.
- En el colectivo "Sin empleo anterior", asciende a 11.570 parados.

La Junta de Castilla y León debe tener en cuenta la eficacia gestora de los Ayuntamientos y Diputaciones, que año tras año han demostrado su capacidad, celeridad y buen hacer en materia de contratación, siendo un elemento fundamental para combatir, al menos parcialmente, el grave problema de desempleo sufrido en nuestra región.

Los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales deben constituirse en uno de los agentes más importantes a la hora de plantear acciones y soluciones en la medida en que constituyen el tejido vertebrador de los territorios. Sin duda, son los mejores garantes de los servicios públicos, ya que son las administraciones más cercanas a los ciudadanos.

El periodo estival supone un alto incremento de las necesidades y servicios en nuestros municipios, sobre todo, en los más pequeños, pero también una magnífica oportunidad para poder facilitar el acceso al mercado laboral a muchos de nuestros vecinos y vecinas, cumpliéndose un doble objetivo para el desarrollo: por una parte, mitigando la precariedad laboral y generando oportunidades en nuestro territorio, lo que sin duda contribuye de manera eficaz a la fijación de población; y por otra, la posibilidad de ofertar unos servicios públicos adecuados y de calidad que posibiliten, mejoren y desarrollen con eficacia la convivencia y el bienestar en nuestros municipios.

La reforma laboral no puede servir de excusa para no llevar a cabo las convocatorias de empleo que en el marco del PREPLAN, AIR, MAYEL, AIO, o las destinadas a la contratación de jóvenes, ELPEX y JOVEL, que ya deberían haber sido convocadas al igual que se hizo en ejercicios anteriores.

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo ha suprimido la posibilidad de realizar los contratos temporales por obra o servicio determinado, pudiéndose realizar ahora los de circunstancias de la producción, de sustitución de persona trabajadora, así como los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, regulados en la Disposición final segunda, que modifica el texto refundido de la Ley de Empleo la ley de Empleo, incluyendo una nueva disposición adicional novena: Contratos vinculados a programas de activación para el empleo.

Por ello, es necesario, urgente y conveniente la coordinación entre la Junta de Castilla y León y las entidades locales para que estas puedan intervenir en el ejercicio de estas competencias que no les son propias para el fomento de políticas activas de empleo, mediante la planificación coordinada y ejecución de actuaciones de estímulo de desarrollo local, y con el objetivo último de favorecer el crecimiento económico de su territorio y de fijar población, debiéndose realizar en los términos previstos por la legislación autonómica y estatal aplicables.

Por lo expuesto, los firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Instar a la Junta de Castilla y León a optimizar los recursos disponibles para desarrollar, con urgencia, programas de fomento de empleo, subsumibles en las políticas activas de empleo, tal como se definen en el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Empleo, suscribiéndose a tal efecto mecanismos de colaboración entre el ECyL y las Entidades Locales, para que estos puedan gestionarlos, tanto si están financiados con Fondos Europeos, con los fondos distribuidos según los criterios aprobados por la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos laborales, o con fondos propios de la Junta de Castilla y León.
- 2. Instar a la Junta de Castilla y León a que se fomente, tome en consideración y facilite la autorización como programas de fomento de empleo subsumibles en las políticas activas de empleo, los posibles programas o bolsas de empleo propios de las entidades locales, tanto Diputaciones Provinciales como Ayuntamientos, desarrollados a propia iniciativa y responsabilidad, y con sus propios recursos. Facilitando con diligencia y rapidez a las entidades locales el informe previsto en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local en el que se señale la inexistencia de duplicidades y sobre la sostenibilidad financiera derivadas del ejercicio de estas competencias.

3. Instar a la Junta de Castilla y León a que se proceda, con urgencia y celeridad, a poner en marcha las convocatorias de empleo que en el marco de los programas PREPLAN, AIR, MAYEL, AIO, o las destinadas a la contratación de jóvenes, ELPEX y JOVEL, que ya deberían haber sido convocadas meses atrás al igual que se hizo en ejercicios anteriores".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

- 4.3.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE TRANSPARENCIA Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- SR. SECRETARIO GENERAL: "Tal y como indica la Federación Española de Municipios y Provincias, la Transparencia y su consecuencia práctica, es decir, la Participación Ciudadana, son dos principios fundamentales en los Estados modernos. Por su parte, la Constitución Española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección. Por otra, el contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos que vienen siendo reivindicados desde los movimientos vecinales y otros colectivos desde la Transición.

En esta línea, el 3 de junio de 2019 se publicó en nuestro Boletín Oficial de la Provincia el nuevo reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca que, aunque posteriormente fue modificado en alguno de sus puntos, no cambió su artículo 74 que prevé la creación de una Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana.

Este artículo 74, teniendo en cuenta la citada necesidad actual de transparencia, indica que esta comisión será competente para proponer medidas de desarrollo de la transparencia y participación, así como para efectuar el

seguimiento y control de la implementación y funcionamiento de los cauces de participación establecidos en el reglamento.

Además, expone que esta comisión estará formada por personas representantes de todos los Grupos municipales de forma proporcional al número de miembros que tengan en el Pleno y por cuatro miembros de las diferentes entidades que componen el Consejo de Ciudad.

Por último, regula que la periodicidad de las reuniones de la comisión será una vez al año con carácter ordinario y que su régimen de funcionamiento será el correspondiente al establecido en el presente Reglamento para los Consejos Sectoriales y, en su defecto, en la normativa vigente sobre procedimiento administrativo común de las administraciones.

Sin embargo, esta Comisión aun no ha sido creada.

Por lo expuesto, los firmantes proponemos, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

 Constituir a la mayor brevedad la Comisión Especial de Transparencia y de Participación Ciudadana, dando cumplimiento al artículo 74 del Reglamento para la Participación Democrática en la ciudad de Salamanca".

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.

# 4.4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SOMBRAS EN PARQUES, PLAZAS Y ZONAS RECREATIVAS DE LA CIUDAD DE SALAMANCA.

"De conformidad con lo previsto en el Artículo 88 del texto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la siguiente moción:

## I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Salamanca cuenta con parques, plazas y zonas recreativas en todos los barrios que constituyen espacios de encuentro, convivencia y esparcimiento para toda la población, tanto infantil como adulta.

Sin embargo, las condiciones ambientales de la capital salmantina y la mayor frecuencia de las olas de calor hacen que durante los meses de verano estos lugares estén prácticamente inutilizados por las altas temperaturas que alcanzan al estar expuestos directamente a la radiación del sol, convirtiéndose en plazas y parques "fantasma".

El propio Ayuntamiento, a través de las comunicaciones del proyecto LIFE Vía de la Plata, divulga cómo en días de olas de calor pasadas había diferencias de 20 °C de temperatura entre la sombra vegetal y el asfalto, demostrando que la vegetación es fundamental para combatir este tipo de fenómenos meteorológicos y el efecto isla de calor que provoca en ciudades como Salamanca.

Ante esta problemática que perjudica la calidad de vida y el bienestar de la ciudadanía, resulta necesario impulsar en todos estos espacios un Plan de sombras, con un arbolado adecuado a cada zona. Para ello, es fundamental disponer de un inventario arbóreo completo y actualizado que permita conocer las especies y ejemplares que hay en la ciudad, plasmando la vegetación existente en los diferentes parques, plazas y zonas recreativas, así como las oportunidades de mejora que presentan.

En aquellos espacios donde no sea técnicamente posible poner en marcha los cambios necesarios para implantar vegetación que aporte sombra natural, se plantearán sistemas de protección artificial con el fin de combatir en la medida de lo posible los efectos de las altas temperaturas.

## II. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Elaboración de un Plan de sombras que contribuya a combatir los efectos de la radiación solar y las altas temperaturas en parques, plazas y zonas recreativas.
- 2. Creación y actualización de un inventario de patrimonio arbóreo con el objetivo de conocer la situación real de los espacios públicos, proteger y promover la biodiversidad en la ciudad e impulsar mejoras en las zonas recreativas".

## Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. SANTA MARÍA TRIGO: La ciudad de Salamanca cuenta con parques, plazas y zonas de recreo en todos los barrios de nuestra ciudad, siendo zonas de encuentro, convivencia y esparcimiento para toda la población tanto infantil como adulta. Sin embargo, las condiciones ambientales de nuestra ciudad hacen que, durante el verano, cuando los niños pueden disfrutar de más horas de parque y juegos, así como los adultos, de esparcimiento social, estos lugares están prácticamente inutilizados por las altas temperaturas que alcanzan. Son lugares fantasmas. Una situación que se agrava por las olas de calor que se están produciendo cada vez con más frecuencia.

Por ello, es necesario mejorar la calidad de vida y el bienestar de los vecinos y vecinas de Salamanca tanto en los parques como en las plazas y zonas recreativas, dotándolas de sombras naturales. Hay que recordar que el propio ayuntamiento, a través de comunicaciones del Programa Life Vía de la Plata, divulga cómo en días de olas de calor pasados había diferencia de 20 grados centígrados de temperatura entre la sombra vegetal y el asfalto, demostrando que la vegetación es fundamental para combatir las olas de calor y el efecto isla de calor en ciudades como Salamanca.

Ante esta problemática, resulta necesario impulsar en todos estos espacios un plan de sombras, con un arbolado adecuado a cada zona. Para ello es imprescindible realizar un estudio de los diferentes parques, plazas y zonas recreativas de todos los barrios de Salamanca, con el fin de avanzar en su

adaptación a las altas temperaturas de la época estival.

Por último, hay que señalar que solamente en aquellos espacios donde no sea técnicamente posible poner en marcha los cambios necesarios para implantar vegetación que aporte sombra natural se plantearán sistemas de protección artificial con el fin de combatir, en la medida de lo posible, los efectos de las altas temperaturas.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación en el ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos.

Primero. Elaboración de un plan de sombras que contribuya a combatir los efectos de la radiación solar y las altas temperaturas en parques, plazas y zonas recreativas.

Segundo. Creación y actualización de un inventario de patrimonio arbóreo, con el objetivo de conocer la situación real de los espacios públicos, proteger y promover la biodiversidad en la ciudad e impulsar mejoras en las zonas recreativas.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Hasta ahora no parecía necesario pensar en un plan de sombras, pero con la llegada de estas olas de calor por el cambio climático, tenemos que adelantarnos a lo que viene. Tenemos que poner más sombras, y seguramente también prevenir más rachas de fuerte viento, lluvias torrenciales o nevadas. Es lo que tiene el cambio climático.

Entiendo que el plan de sombras, tal y como ha dicho mi compañera, no solo se debe realizar con árboles, porque creo que también hay que ver dónde se necesita sombra y ponerle solución. Ya hemos visto algún parque infantil con toldos, o lo necesarias que son las nuevas marquesinas en algunos sitios para poder esperar el autobús. Luego, el segundo acuerdo, el patrimonio arbóreo. A mí me despista un poco, porque busqué lo que significaba patrimonio arbóreo, he visto alguna ley, he visto la de la Junta de Castilla y León, y decía que son especies naturales que tienen características botánicas especiales. Incluso en la página web de la Junta de

Castilla y León está la secuoya de la universidad.

Entonces entiendo, tal y como lo has explicado, que es un catálogo de especies arbóreas de especial interés. Todas las que hay, para que den sombra, como la de Anaya, el campo de San Francisco, el hospital de la Santísima Trinidad, que yo supongo que no, este ayuntamiento tendrá algo ya, algún inventario. Pero, bueno, siempre está bien actualizarlo.

A raíz de este catálogo de inventario sería interesante reflexionar sobre la instalación de estas especies decorativas, como las palmeras, a ver si dan sombra, u otras reflexiones sobre si distorsionan el entorno. O al revés, con esto del cambio climático, tener palmeras es el preludio de altas temperaturas y de pocas lluvias.

Votaré a favor. Gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

En este ayuntamiento, por proyectos no será, EDUSI Tormes Plus, Proyecto Life, plan de adaptación al cambio climático, proyecto piloto Ciudades Cencyl. Es decir, por proyectos, no podemos decir que no existan y que no estemos preocupados o que haya una redacción de proyectos que incluyan la preocupación actual por una ciudad mucho más verde.

Pero, por muchos proyectos que tengamos, la realidad es que estos últimos meses caminar por la ciudad de Salamanca se hacía insoportable, ola de calor y verano. Por eso es necesario que planteemos que haya un plan de sombras integral, un plan de sombras completo, que integre no solo árboles, sino también, como bien decía mi compañero, otros elementos artificiales e incluso marquesinas. Es decir, es diseñar una ciudad para que, pase lo que pase respecto al cambio climático, podamos caminarla y vivir con calidad.

Creo que, además, es obligación del ayuntamiento mejorar la calidad de vida de las personas, y la perspectiva medioambiental es clave en las políticas locales. Entonces, esta moción creo que es necesaria.

Si bien es cierto que también me gustaría plantear unas cuestiones. Cuando

hablamos de árboles, nadie pone en duda, sobre todo en el tema de árboles, que mejoran la calidad de vida de las personas, mitigan el cambio climático, rebajan las estaciones de calor o islas de calor en las ciudades, pero también tenemos otras realidades. Es que muchas veces nuestros propios árboles tienen difícil adaptación a las ciudades. En algunos casos hemos visto árboles con raíces que ocupan vías públicas que terminan siendo eliminados, o vemos muchos alcorques vacíos.

Creo que el proyecto actual Savia, que recoge muchísimas iniciativas, y que en un momento presente se está desarrollando, y que, evidentemente, no puede quedar sobre el papel, es un proyecto interesante que debería abordar esto. Entiendo que se estará haciendo. Pero, mientras que siga ocurriendo lo que está pasando este verano, es necesario que nos pongamos a trabajar ya, de inmediato, en un plan de sombras.

Posiblemente se nos conteste que hay tal cantidad de árboles, tal cantidad de bancos, tal cantidad de zonas en las que se produce sombra. Pero, aun así, por mucho que estemos haciendo, debemos pensar en la gente, y la gente nos sigue diciendo que es muy difícil caminar en una ciudad como la de Salamanca, o participar de las actividades recreativas, cuando eres niño o niña, en unos columpios.

Esta moción yo creo que ha sido objeto de preocupación por parte de cualquier grupo de la corporación. Incluso he tenido alguna conversación con la concejala delegada, planteando qué pasaba en las zonas recreativas respecto a qué podíamos mejorar para que los niños y las niñas, cuando hay sol, también puedan seguir utilizando los columpios. Por eso creo que se debe aprobar, más allá de qué estemos haciendo a través de ese proyecto Savia, con los diferentes proyectos que lo integran, esta moción, y ponernos a trabajar cuanto antes, a ver si de cara a la próxima ola de calor tenemos más zonas sombrías.

Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

En Salamanca hay un viejo aforismo, que dice que, en Salamanca, los árboles no se dan, y por si se dieren, no se plantan. Esta ciudad no tiene tradición de arbolado. Es así. Se ve fácilmente cuando se viene de fuera. Desde aquí podrá parecer que sí, pero no es cierto. Esta ciudad no tiene zonas verdes ni tiene arbolado. A pesar de los esfuerzos, que se señala que se están plantando muchas cosas, la realidad es absolutamente otra.

Si no, miren: la recién inaugurada zona infantil de la calle Oropéndola: ni una sola sombra, y si hay dos o tres árboles, están secos.

Calle Dulcinea. Había siete árboles. Los talaron porque a algunos vecinos les molestaban. Esa es una zona nueva, que se ha inaugurado ahora también. Todas las que voy a decir ahora son recientes.

Calle Francisco Botello de Moraes, sin sombra de arbolado. Diego Hurtado de Mendoza, exactamente igual. Esas son recientes, pero en todas ellas se señala lo bien que se está haciendo en Salamanca, lo verde que es, cómo nos gusta enverdecer la ciudad, y esas zonas, que son nuevas, no tienen ni una sola sombra.

Por favor, cuando hablemos de sombra tenemos que hablar principalmente de arbolado. La sombra referida a toldos y demás tiene que ser absolutamente marginal y cuando no quede otro remedio. Pero la sombra natural la da el arbolado, porque no solamente proporciona sombra, también proporciona frescor, también proporciona abrigo para los pájaros. Es decir, no tiene nada que ver una sombra bajo un toldo que una sombra bajo un árbol.

Entonces, hace dos años, presenté una moción destinada a plantear que en nueve plazas del centro de la ciudad se necesitaba más bancos y sombras, y la moción fue rechazada, porque, entre otras razones, esta es una de las ciudades con más superficie y parques y zonas verdes. Por lo tanto, parece que no era necesario, y se remitió que se tratara en Medio Ambiente. Dos años después, no se ha hecho absolutamente nada. Entonces, yo digo. obras son amores y no buenas razones.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Leyendo su moción, señora María Jesús, y oyendo la intervención de doña Carmen, cualquiera diría que en Salamanca no tenemos calidad de vida y que nos encontramos en un secarral, y una vez más, debo decirles que nada más lejos de la

realidad.

En el Gobierno municipal nos tomamos muy en serio el bienestar de nuestros vecinos, y para ello, de forma continuada, vamos impulsando diferentes planes de acción que se encuentran enmarcados en el Plan Especial de Protección de Infraestructura Verde y Biodiversidad, denominado Savia.

Precisamente, si analizamos el balance de actividades realizadas el año pasado, incluido dentro de la Agenda 21, herramienta destinada a fomentar la sostenibilidad a través de cinco líneas estratégicas, como son: reducir, reutilizar y reciclar; potenciar los recursos de la ciudad; fomentar el bienestar social y su desarrollo; avanzar hacia la movilidad y el transporte sostenible; e implantar una gestión medioambiental con calidad, podemos comprobar cómo los indicadores comparativos con el año anterior muestran una mejoría de la salud urbana de Salamanca, con más árboles y zonas verdes, lo que repercute en una mejora de la calidad de vida de los salmantinos.

De hecho, dentro del municipio se contabilizaban 89.429 árboles, un millar más que el año anterior. Teniendo en cuenta que en dicha cantidad no están incluidos los árboles de la ribera del Tormes o los del campus universitario, o los ubicados en patios privados, podemos asegurar que hay un total, en el término municipal, de 150.000 árboles, uno por cada habitante.

Otro indicador que muestra una mejora de la salud urbana de Salamanca es el incremento de los metros cuadrados de zonas verdes. En total, la ciudad disponía a finales de 2021 de 2.514.650 metros cuadrados de zonas verdes, cerca de 16.000 más que el año anterior. Además, dentro del Proyecto Life Vía de la Plata se tiene previsto, en lo que queda de año y a lo largo del primer trimestre de 2023, la plantación de más de 14.000 árboles y arbustos, potenciando los ecosistemas y generando con ello múltiples beneficios para la salud.

Como se puede comprobar con todas estas actuaciones, pretendemos aumentar y mejorar las zonas de sombra en la ciudad, introduciendo la naturaleza en el entorno urbano, generando con ello espacios más saludables. De hecho, se ha reformado en los últimos años cerca de 40 parques y plazas.

Dicho esto, hay que ser realista, señora María Jesús, cuando viene una ola de calor como la que hemos sufrido semanas atrás, la solución no está en buscar una sombra, sino en acatar las recomendaciones marcadas por las autoridades sanitarias, ya que a 40 grados no se debe salir de casa si no es totalmente necesario.

Por lo expuesto, no vemos necesario elaborar más planes, ya que los técnicos de Medio Ambiente tienen un control permanente de todo el arbolado de la ciudad, y como he detallado en mi intervención, se están desarrollando múltiples actuaciones que mejoran la biodiversidad y el bienestar de la ciudad.

Muchas gracias.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Muchas gracias, señor alcalde.

Salamanca tiene muchos miles de árboles y arbustivas, ya se ha encargado mi compañero Juanjo de decirnos. Desde luego, de las que consideramos municipales, son unas 90.000 aproximadamente, que no sé entonces por qué este tipo de propuestas. Tenemos más de 450 zonas verdes, más de 600 calles con arbolado. Nombran el Life también. Ya saben que se van a realizar unas 14.000 plantaciones.

No obstante, la oposición suele presentar este tipo de mociones de este estilo, ahora, aprovechando la ola de calor, resulta que necesitamos más sombras. Pero ¿qué vamos a hacer cuando se produzcan otros fenómenos meteorológicos? Señor Ortiz, el ayuntamiento ya ha aprobado estrategias contra el cambio climático. Señora Virginia, efectivamente, se tienen en cuenta algunas de las zonas de parques que usted ha referido en algunos casos. Al menos usted lo hace de manera concreta.

Lo que quiero decirles con todo esto es que sus mociones no pasan a veces de ocurrencias en un momento dado, pareciera que fuera así. A otras intervenciones ya ni me refiero, desde luego, porque, por ejemplo, usted, doña Carmen, cuando llevamos alguna propuesta de enverdecimiento, vota en contra, como ha sido en la última Comisión de Medio Ambiente.

Puede ser que les interesen otros datos y demás, pero, como ustedes reclaman, aunque a veces se les olvide, se apuesta en general por la sombra natural, y por eso se han ido incorporando diversas pérgolas, por ejemplo, con sombra natural en zonas verdes de la ciudad: San Juan Bosco, el entorno de los huertos urbanos, la Plaza de Huerta Otea, en Padre Basabe, la zona infantil de avenida Salamanca, todo ello sin perjuicio de que se estén valorando otras actuaciones en determinados parques. Eso, reiterando que, con las temperaturas que hemos sufrido en las olas de calor, el ayuntamiento hace recomendaciones para que los ciudadanos no sufran o minimicen las consecuencias de las mismas, porque hacía calor hasta debajo de los árboles esos días. Pero yo les prometo que no hemos tenido nada que ver con causar la ola de calor.

También se han realizado diversas obras de reformas en plazas excesivamente pavimentadas, precisamente para evitar ese efecto de la isla de calor, por ejemplo, en Fuente Clara, Fuente Nueva, en Garcilaso de la Vega o la avenida Carlos I incluso y, en la misma línea, la gran mayoría de obras de las distintas áreas incluyen la incorporación o ampliación de zonas verdes, con incorporación también de nuevo arbolado.

Entiendo que puede que les vaya otro tipo de cuestiones en la política, pero ustedes, por ejemplo, enseguida que se quita un árbol por seguridad, por ejemplo, están poniendo en tela de juicio siempre las causas. Eso sí, que no pase nada, porque serían los primeros seguramente en pedir responsabilidades. La cosa cambiaría si las responsabilidades se la pidiéramos a la oposición.

No obstante, hagan propuestas concretas de zonas concretas, que, por supuesto, serán valoradas. Por ello no me queda más que decirles que llegan tarde. El enverdecimiento de los parques, plazas, etcétera, de la ciudad, se lleva haciendo durante años ya por este equipo de Gobierno.

De todas formas, ¿qué ocurre? ¿Que Salamanca no tiene sombras hasta este momento, en todos estos años, resulta que tiene que venir el PSOE ahora a inventarlas? Digo el PSOE por no decir oposición, porque hemos visto también al resto de compañeros cómo se han pronunciado.

No me extraña, de todas maneras, que les preocupen las sombras, porque cada vez que gobiernan España, se nos pone un nubarrón un pelín encima. Parece que han cogido la canción esa de los Hermanos Malasombra, con la sombra del desempleo, la sombra de la inflación, el coste de los productos de primera necesidad, la sombra de la cesta de la compra mucho más cara para los salmantinos en general.

Pero vamos a centrarnos en el tema. Como bien se suele decir, no hay mejor sombra que un árbol, y el equipo de Gobierno sí que proporciona buenas sombras. Sé que les molesta que les diga lo de los planes, pero es que, en muchas ocasiones, la izquierda se queda ahí, en los planes, en el humo, como, por ejemplo, el plan E, que aparte de un despilfarro ineficiente, no sabemos mucho que aportó.

Pero nosotros somos de hechos, y por eso los salmantinos pueden disfrutar de los huertos urbanos, un parque de 100.000 metros cuadrados, la futura lonja al lado de ellos, los corredores veces en la zona de Marín, las reformas, mejoras, renovaciones de parques y jardines, el Proyecto Life, y así seguiremos con nuestro alcalde, Carlos García Carballo, a la cabeza.

Los ciudadanos lo saben. Por eso los manda a la oposición, y a nosotros, al Gobierno de la ciudad, porque saben que, quien a buen árbol se arrima, buena sombra le cobija.

### SRA. SANTAMARÍA TRIGO: Gracias, señor alcalde.

Últimamente, cada vez que planteamos desde Grupo Municipal Socialista una moción que, de alguna manera, afecta al medio ambiente de nuestra ciudad, el Gobierno municipal siempre nos contesta con lo mismo, haciendo una disertación de lo que tiene previsto realizar en Salamanca, pero sin especificar si nuestros ojos lo verán en un mes, en dos años, en cuatro o nunca, lo que nos lleva a pensar que quizá lo que sucede es que se ha apuntado a la moda del green bouncing, es decir, el postureo o lavado de imagen para hacernos creer que vivimos en una ciudad verde.

Les recuerdo que hace dos años dijeron que en Salamanca había 94.000

árboles. Ahora dicen que hay 150.000. ¿Ustedes realmente se creen que en dos años han plantado 56.000 árboles? Ustedes siguen una estrategia publicitaria, mostrando su gestión como supuestamente respetuosa con el medio ambiente y supuestamente a la vanguardia en la lucha contra el cambio climático. Pero, sobre todo esto, habría mucho que decir.

Precisamente los árboles de la ciudad no están viviendo su mejor momento, y cualquiera que pise nuestras calles y plazas lo puede ver. Se está talando árboles de gran porte en diferentes barrios de la capital. Cuando se producen caídas por condiciones meteorológicas adversas, en ocasiones estos no se reponen. Cuando se realizan obras de renovación o proyectos urbanísticos, deciden quitar árboles o apostar por la estética, en vez de apostar por la sombra natural, y sumamos y seguimos.

Señores, con su forma de entender la política, no escuchando lo que realmente demanda la ciudadanía para conseguir una ciudad más habitable, más sostenible y con más calidad de vida, lo que hacen es dejar que nuestros barrios, que deberían de tener zonas infantiles, que encima están remodelando, y que muchas de ellas están careciendo de sombras, y plazas llenas de gente disfrutando de su tiempo libre, en definitiva, deberíamos tener espacios vivos y con mucho más verde natural, sigan teniendo lugares fantasma a los que es imposible ir en pleno verano.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejalas] y Grupo Socialista [10 concejalas], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.5.- MOCIÓN CONJUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO PARA LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO Y PERMANENTE DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

"Un año más, nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios

forestales. Crece la proporción de GIF (Grandes Incendios Forestales, aquellos que afectan a más de 500 hectáreas), año a año aumenta la proporción de grandes incendios respecto al total, incendios extremadamente peligrosos que suponen un riesgo extremo tanto para los ecosistemas como para la población y muy difíciles de apagar.

Durante el año 2022 se han producido Grandes Incendios Forestales en España, entre ellos los producidos en Castilla y León, como el incendio de Hermisende en Zamora, Candelario (Salamanca), Monsagro, y el que ha devastado la Sierra de la Culebra en plena ola de calor anunciada con antelación, pero ante la cual la Junta de Castilla y León se negó a declarar época de peligro alto y a poner al Operativo de Extinción de Incendios al 100%.

Este problema de los incendios forestales en Castilla y León, es cada vez mayor. Europa y en particular la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro continente. El IPCC (Panel Intergubernamental sobre el Cambio climático), advierte que los ecosistemas mediterráneos (la mayor parte de Castilla y León se encuentra en la Región Biogeográfica Mediterránea) están entre los más vulnerables del mundo. El cambio climático está acelerando la presencia de grandes incendios.

En lo que va de 2022 se ha soportado el segundo junio más caliente registrado, con una temperatura media 1,6 °C por encima de la media según el sistema de observación por satélite europeo Copernicus.

El aumento esperado de temperatura durante este siglo hará que, con toda seguridad, los episodios climáticos extremos en la región vayan a peor: sequías más acusadas y olas de calor más largas e intensas, que llevan a la vegetación a un estado de estrés hídrico y lista para arder.

Pero no solo el cambio climático, también la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, el abandono ganadero y agrario con cese del pastoreo tradicional y de cultivos, ha provocado la pérdida

del paisaje en mosaico (ese que en nuestro imaginario asociamos con belleza del paisaje y que son especialmente ricos en biodiversidad) y el aumento de la superficie cubierta con matorrales y bosques jóvenes, lo cuales provocan un aumento de la inflamabilidad, lo que genera incendios más intensos y peligrosos

Por otro lado, las nefastas políticas de repoblación, que han tenido lugar durante años, con especies de crecimiento rápido, dando como resultado, no bosques, sino cultivos monoespecíficos, y la ausencia de una adecuada gestión y planificación de las masas forestales para su adaptación al cambio climático, y para la prevención de riesgos, hace que sean bombas de relojería para los incendios.

La cada vez más difusa separación entre lo urbanizado y lo forestal (una mezcla de casas y árboles), la interfaz urbano-forestal y el aumento de los usos recreativos del monte ha incrementado el riesgo de incendio y de que estos lleguen a las zonas habitadas. El cese del pastoreo, la extracción de leñas o el cultivo de pequeñas huertas han borrado el paisaje en mosaico que protegía los pueblos en caso de incendio.

A todo esto, hay que sumar la no existencia de verdaderos operativos de prevención. En España y en Castilla y León en particular, somos buenos apagando incendios, pero falla la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero maltratados por la Administración de la Junta de Castilla y León en sus condiciones laborales. Según datos de CCOO, la media de interinidad del personal propio de la Junta, ronda el 50%, un 76% entre los fijos discontinuos y un 30% de vacantes en el colectivo de agentes medioambientales. Aún más precarias son las condiciones de las cuadrillas de tierra, donde las bajas en las licitaciones se cargan en las espaldas de los y las trabajadoras, con sueldos ínfimos y explotación laboral (con trabajos de sólo 3 meses, es muy difícil arraigar a la gente en las zonas rurales).

Por todo ello, y en sintonía con los propios bomberos forestales directamente implicados en la extinción de estos incendios, consideramos básico

que cuenten con una norma, el Estatuto de bomberos forestales, que reconozca su estatus profesional y unas garantías de trabajo dignas.

Asimismo, urge igualmente una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma estatal que respete la legislación de los distintos niveles competenciales, pero que permita una mejor colaboración entre los cuerpos para afrontar cualquier emergencia.

Es necesario que se dedique mucho más presupuesto a las labores de prevención, que son menos mediáticas, pero que fijan población y empleo en el sector forestal. Plantear operativos dedicados fundamentalmente a la prevención, bien dimensionados y que trabajen todo el año, totalmente públicos, con condiciones laborales justas y la aprobación del estatuto básico del Bombero/a Forestal para todo el personal del operativo

Es imprescindible corregir el abandono rural, recordar el importante papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y la prevención de incendios, una adecuada gestión de las masas forestales y recuperar los paisajes en mosaico, que actúan como cortafuegos naturales.

En resumen, medidas que van encaminadas a una adecuada ordenación del uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvopastorales que fijan población y previenen incendios, a concienciar de la necesidad de la prevención, en un contexto, el del cambio climático que nos anticipa un escenario de grandes incendios, los llamados incendios de sexta generación, incontrolables.

Por todo lo expuesto, las concejalas de Izquierda Unida y Podemos integradas en el Grupo Mixto en aplicación del Artículo 88 del Reglamento Orgánico y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar a la Junta de Castilla y León para llevar a cabo las siguientes acciones:

- 1- La implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios totalmente público y operativo todo el año, bien dimensionado, centrado en la prevención, pero que pueda dar respuesta rápida a las situaciones de emergencia que se puedan producir.
- 2- El reconocimiento de la categoría de Bombero/a Forestal y el respeto de condiciones dignas para los trabajadores y trabajadoras de todo el operativo.
- 3- Recuperar el Plan de Medidas Preventivas contra Incendios Forestales de Castilla y León (Plan 42) y la actualización inmediata del INFOCAL (Plan de Protección Civil ante Emergencias por Incendios Forestales en Castilla y León), que lleva sin actualizarse desde 1999 y está completamente obsoleto.
- 4- Aprobar planes destinados a las entidades locales para la reparación de los graves daños ocasionados por los incendios forestales
  - 5- La realización de planes de prevención activa, que contemplen:
- El diseño de los planes de restauración y recuperación de la superficie forestal.
- La ordenación forestal para hacer masas más abiertas, evitar la proliferación de especies pirófitas y disminuir la carga de fuego y la continuidad incontrolada de las masas forestales.
- Promover y hacer cumplir la legislación en materia de montes y ordenación territorial para evitar el mal estado de los cortafuegos o vías de acceso y evitar la urbanización descontrolada de las zonas boscosas.
- Programas de sensibilización y planes para evitar el uso del fuego en actividades agrícolas, hablando con todas las partes afectadas.
  - Políticas de apoyo y apuesta por la recuperación del medio rural.
    Segundo.- Instar al Gobierno de España para:
- 1- Impulsar la tramitación de la Ley del Estatuto Básico de Bomberos Forestales

2- Abordar, de acuerdo con las demás comunidades autónomas, un proceso de reforzamiento del servicio público mediante personal, medios y fondos a la altura de los peligros que la emergencia climática nos plantea.

Tercero. - El Ayuntamiento de Salamanca insta todas las fuerzas políticas en el Congreso a apoyar la tramitación de la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios (SPEIS) que refuerce el servicio público y las garantías para que quienes lo prestan puedan hacerlo en las mejores condiciones".

## Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA CARRERA GARROSA: Un año más nos enfrentamos a una situación trágica debida a los incendios forestales. Además, todos y todas somos conscientes de que año tras año aumenta la proporción de grandes incendios y que, además, cada vez son más peligrosos y con mayores riesgos para las poblaciones.

Este 2022 ha sido horrible —permitidme esta palabra—, grandes incendios forestales en España y en Castilla y León, y esto es una realidad que todos y todas hemos venido viviendo.

Este problema de incendios forestales en Castilla y León es cada vez mayor y, además, en particular, la región mediterránea se está recalentando más rápido que cualquier otro territorio. Por tanto, es algo que va a empezar a convivir ya con nuestras ciudades, nuestros pueblos, nuestras provincias.

El aumento esperado de la temperatura en este siglo va a ser lo que ya sabemos. Con toda seguridad, sequías más acusadas, olas de calor más intensas y largas y, evidentemente, estrés para la vegetación, en un caso como el que estamos viviendo actualmente. Esto, con toda seguridad.

Pero esto no solo es culpa del cambio climático. El problema de la despoblación, el abandono del medio rural y de los usos tradicionales de los bosques, que no olvidemos, abandono de ganadería y agricultura, cese del pastoreo tradicional y de los cultivos, provoca, en muchos casos, que el bosque, la

montaña, el paisaje aumente en una superficie cubierta sobre todo por árboles jóvenes y matorrales, lo que hace que pueda tener mayor inflamabilidad.

Esta es la realidad en la que convivimos en nuestros territorios en Castilla y León, y es que, hasta hace dos días, hemos tenido incendios cerca de nuestras poblaciones rurales. La cada vez más difícil separación entre lo urbano y lo forestal, y repito, el uso diferente que se está dando al monte, hace que en muchos casos el paisaje que teníamos se haya borrado, y tenga más posibilidad de incendios.

A esto verdaderamente hay que sumarle otra cuestión, que es la clave: la no existencia de verdaderos operativos de prevención. En España y en Castilla y León creemos que apagamos muy bien los incendios, somos buenos apagando incendios, pero lo que falla es la prevención. Tenemos excelentes profesionales, pero están maltratados por la Administración de la Junta de Castilla y León.

Según datos de Comisiones Obreras, fíjense, el 50 % de la plantilla es precaria, está interina, y esto sucede también hasta con los propios contratos de fijos discontinuos, existiendo un 30 % de vacantes como agentes ambientales. No olvidemos que estos son los trabajadores y las trabajadoras de la Administración pública. Aun están mucho peor las cuadrillas de tierra, donde las bajas de las licitaciones cargan sobre las espaldas de los trabajadores y las trabajadoras los sueldos ínfimos y la explotación laboral.

No podemos pensar que un contrato de tres meses fije población en la zona rural, y planteen que se generen condiciones dignas con ese tipo de licitaciones.

Con todo esto, y en sintonía con lo que hablan los propios bomberos forestales, los que están ahí apagando los incendios, es básico que se cuente con una norma, una norma como el estatuto del bombero forestal, que reconozca en primer lugar un estatus profesional y, en segundo lugar, garantías de trabajo dignas. Es también necesaria, no olvidemos, una coordinación de todos los servicios de prevención y extinción de incendios a través de una norma estatal del Gobierno de España que respete, por supuesto, la legislación competencial en todos los niveles, y que haya mayor colaboración entre los cuerpos.

Es necesario, repito, que se dedique mucho más dinero, mucho más presupuesto a las labores de prevención. Es verdad que son menos mediáticas, pero fijan población y empleo de calidad. Esto es fundamental. Hay que plantear operativos fundamentalmente diseñados para todo el año, que es así que van a fijar población, y deben ser operativos de carácter público, condiciones laborales justas y, repito, aprobación del Estatuto Básico del Bombero Forestal.

Con esto podríamos corregir el abandono rural. Es importante recordar el papel de la ganadería extensiva en la dinamización del medio rural y en la prevención de incendios y, por supuesto, lo que nos falta en esta comunidad: una buena gestión del monte, una buena gestión de las masas forestales.

En resumen, lo que hay que pedir son medidas encaminadas a ordenar el uso del territorio, a recuperar los sistemas agrosilvestres y, evidentemente, a concienciar de la necesidad de la prevención. Todo esto, sin olvidar que estamos en un contexto de cambio climático, que, como hemos visto en la moción anterior, también ha salido a debate esa problemática.

Por eso lo que estamos pidiendo son dos cuestiones muy sencillas. La primera, instar a la Junta de Castilla y León, al órgano territorial, la implementación de un servicio de prevención y extinción de incendios totalmente público y operativo todo el año, porque tiene que centrarse en la prevención. Esto es lo importante, la prevención, no ya apagar, aunque seamos buenos.

En segundo lugar, instar a la Junta de Castilla y León también al reconocimiento de la categoría de bombero forestal y el respeto de las condiciones dignas para trabajadores y trabajadoras de todo ese operativo.

Pero no podemos quedarnos solo ahí. Por supuesto que habrá que aprobar medidas preventivas contra incendios, actualizar el plan de emergencias, o incluso aprobar planes destinados a cómo abordar la reparación de los graves daños a través de las Administraciones locales, planes de prevención activa. Todo eso lo sabemos, todo eso es parte de una buena propuesta autonómica de prevención de incendios.

También hay que instar al Gobierno de España. Evidentemente, tenemos que llamar para que se impulse la tramitación de la ley del Estatuto Básico de Bomberos Forestales. Además, hay que reforzar el sistema público a través de mayor personal y fondos, a la altura de la situación que estamos viviendo ante esta emergencia.

Por último, sí pediríamos que todos los grupos de este Pleno pidiéramos a todos los grupos de las Cortes Generales que, de una vez por todas, se tramite la Ley de Coordinación de Servicios de Prevención y Extinción de Incendios, que reforzaría el sistema público.

Esta moción que presentamos hoy mi compañera Carmen y yo, Podemos e Izquierda Unida, es una moción que en muchos ayuntamientos ha salido adelante con el apoyo de todos los grupos políticos, porque me extrañaría que ninguna de las personas que esté aquí no esté preocupada con lo que está pasando en nuestros montes. Esta moción tiene un objetivo único: es que no olvidemos que la prevención es lo más importante y que las cuadrillas forestales no pueden estar solo trabajando tres o cuatro meses.

No olvidemos las palabras del consejero, que no activó el operativo de extinción de incendios y, en un momento, al día siguiente, se quemó la Sierra de la Culebra. Por eso vamos a pedir el voto a favor o incluso la abstención para que esta moción pueda ser una realidad.

Gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

Me voy a abstener en esta moción, y explicaré por qué. Esta moción debería haber sido una declaración de apoyo a todo el personal que ha trabajado en la sección de incendios. Debería servir de apoyo a todos los habitantes de estas zonas que han perdido su forma de vida, y en algunos casos, sus casas y sus animales.

Debería servir para reconocer que hay nuevos retos y nuevos problemas que deben abordarse de forma diferente. Pero lo fácil es decir que todo se ha hecho mal, que hay que pedir más dinero, más recursos, mejores condiciones de trabajo,

y que hay que prevenir, después de todo lo que ha pasado. Lo fácil es convertir este tema en una discusión política, y está bien, pero creo que no es el momento.

Me voy a abstener, reconociendo el esfuerzo de todos para mejorar esta situación, y entendiendo que es lo que busca la moción.

Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Muchísimas gracias, señor alcalde.

El peor verano de nuestras vidas. Un desastre ecológico increíble, más de 80.000 hectáreas quemadas en nuestra comunidad. Solo en la provincia de Salamanca, 8.600. Ojo, que esto todavía no ha acabado. Todavía queda mucho verano por delante.

En esta situación tan dramática, tan desesperada, ¿cuál es la mejor forma de combatir el fuego? Desde luego, no es la ideología, y menos la ideología sectaria. Digo esto porque tenemos en la Junta el peor Gobierno de toda la historia, en el momento más inimaginable. Tenemos un Gobierno que parece más un *reality show* que un Gobierno, en el que la mitad del Gobierno, ese que estaba pegado al terruño, ese que representaba nuestros campos, nuestros pueblos, ese de lo rural, dice que no se hace fotografías, pero luego se hace un publirreportaje pisando el quemado con mocasines, o anuncia por WhatsApp, por eso de que maneja las redes sociales y te da inmediatez, una serie de medidas que básicamente se pueden reducir a entregar machos a los alcaldes de los pueblos y hacer conciertos benéficos.

La otra parte, la parte seria del Gobierno de la Junta de Castilla y León, ese del peso de la gestión, ese que, en palabras de su máximo representante, llegó a decir que antes era Casado, pero que ahora a Benzemá el que le pone los balones es Modric, por aquello del cambio de fijos. Entonces, esa Junta, esa parte seria, ¿qué tal lo ha hecho o qué tal lo está haciendo?

Lo mínimo que podemos decir es que la descoordinación ha sido total, un desastre de organización, y su moción tiene una ventaja, porque al menos no pide la dimisión del consejero de Medio Ambiente. Razones hay. Hombre, queda

mucho verano por delante. No es cuestión de estar descabezado a la consejería precisamente en estos momentos, creo que se puede esperar, porque, por mucho que se crean el Madrid y que tengan mucho banquillo, lo tienen realmente.

Luego, el consejero tiene algo a favor que todos debemos admitirle: ha dado la cara, y al que da la cara en estos momentos, se le parte. Pero el que a mí me hubiera gustado que diera la cara es Benzemá. Benzemá era el que tenía que haber dado la cara. En el peor momento de nuestra historia, en el momento ecológico más grave de toda Castilla y León a lo largo de su historia, ¿dónde está el presidente de la Junta de Castilla y León? ¿Dónde está dando explicaciones, precisamente, en el órgano legislativo, en el órgano que representa a todos los castellanoleoneses? ¿Dónde está?

Es él el que tenía que estar. Entonces, no vale partirle la cara a alguien intermedio. Creo que el que tiene que dar responsabilidades es alguien al que usted, doña Virginia, no ha votado, ni ha votado la bancada de enfrente, ni yo mismo, pero que no deja de ser su presidente, el presidente de todos los castellanoleoneses.

¿Cómo se hace políticas útiles? ¿Cómo de verdad se hace algo serio? Porque ahora, por fin, nos hemos dado cuenta de que hay que subir la asignación para combatir los fuegos, sobre todo para la prevención. O ha tenido que venir este verano tan seco. Pues, en el presupuesto, aquel presupuesto que Benzemá dijo literalmente que era un presupuesto de Bildu porque quería romper Castilla y León, en ese presupuesto que no quisieron aprobar, ese presupuesto de Ciudadanos que se iba a aprobar tenía un 27 % más dedicado a la prevención y extinción de los incendios.

Solo en el programa para tratamientos y desgloses se subía hasta los 13,1 millones de euros. Pero eso era antes, cuando el sectarismo no era el que empujaba al Gobierno, sino que había una sana competitividad en ser eficaces. Ese es el equilibrio que traíamos cuando estábamos en el Gobierno, y cuando no estábamos en el Gobierno, previamente, doña Virginia, señalaban ustedes el plan 42. Pues fue precisamente nuestro portavoz en las Cortes de Castilla y León en

aquel entonces el que lo sacó adelante. Ese plan de los 42 municipios con más riesgo y más afectados por los incendios, que están principalmente en León, Zamora y Salamanca.

O cuando se habla del plan de incendios. Si fue también Ciudadanos, a través del mismo portavoz. Si el otro fue en diciembre de 2017, en febrero de 2018. Esto es hacer política con equilibrio, y no vamos a votar a favor de su moción, porque no son momentos precisamente para buscar la gresca, y, sobre todo, porque también ustedes introducen el sectarismo, porque hablan cuando se trata de hacer públicos todos los servicios de extinción de incendios, olvidándose que lo más importante es la profesionalidad, y que en muchas de las cosas hay que aplicar la tecnología, y en ese camino, como el proyecto de drones que propusimos en la Junta, es por donde se debe dirigir el futuro.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

En primer lugar, mis primeras palabras quieren ser de apoyo a las personas que se han visto afectadas, especialmente a los familiares y seres queridos de las personas fallecidas en los incendios que han asolado en este verano nuestra comunidad autónoma y, por supuesto, también a quienes hayan perdido sus bienes materiales o enseres en concreto, y en especial, a las personas que lo han podido sufrir en nuestra provincia, con casi, como ya se ha dicho, 9.000 hectáreas afectadas, especialmente en municipios como el de Monsagro o Candelario, o también en La Alberca.

Se ha dicho aquí, y es verdad, que cada vez nos enfrentamos a una situación de emergencia climática en la que los incendios se prevé que sean más frecuentes. Como consecuencia de estas circunstancias en las que nos encontramos, es evidente que las tareas de prevención durante todo el año deben ser una prioridad para quienes tienen las competencias, y quien tiene, por tanto, la responsabilidad. En este caso, y bien lo saben, en nuestro Estatuto de Autonomía dice que las competencias en materia de desarrollo normativo y de ejecución, es decir, a quien

le corresponde desarrollar esa Normativa específica y ejecutarla, es a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y más en concreto, en la prevención de incendios.

Por ello no entendemos cuando un consejero dice en una entrevista y, además, cuando toda la vida se ha dicho que los incendios se previenen y se apagan en invierno, que es un despilfarro y un absurdo mantener un operativo contra incendios durante todo el año. Esto lo dice un consejero de la Junta de Castilla y León.

Esto es una desvergüenza. Evidentemente, yo no voy a aludir al símil futbolístico al que ha aludido el portavoz de Ciudadanos, pero este es un eslabón de la cadena. El presidente de la Junta de Castilla y León es el que debería, en este momento en el que dijo su consejero estas declaraciones, haberle hecho rectificar y haberle dicho: no es normal que una comunidad autónoma como Castilla y León, que tiene más superficie forestal que Andalucía, tenga menos medios que Andalucía o que la inversión en prevención de incendios sea de 13 euros por hectárea, mientras que la de Castilla-La Mancha es de 27 euros por hectárea de superficie forestal, menos de la mitad.

Ese es el problema, y eso es lo que ayuda a propagar los incendios en una tierra como la nuestra, más de 80.000 hectáreas. En el caso de la provincia de Zamora, casi un 8 % de toda la superficie de la provincia arrasada, quemada. Pero es que, además, hay un Gobierno de la Junta de Castilla y León que lleva siendo gobernada por el mismo partido desde el año 1987, es decir, 35 años ya, con lo cual, alguna responsabilidad tendrá, salvo que se declaren irresponsables del todo ellos mismos, cosa que no me extrañaría a estas alturas, que tiene un plan de extinción y prevención de incendios del año 1999, el Infocam. Hace más de 23 años. No lo ha adaptado a las circunstancias actuales, que, como todos sabemos, han cambiado. Eso es lo que provoca que los incendios se expandan en una tierra como la nuestra.

Por no hablar, como ya se ha dicho, de la descoordinación. No había coordinación, lo han dicho los propios trabajadores que se encontraban en la

extinción de incendios. Lo han dicho responsables políticos de las zonas. Lo ha dicho todo el mundo. Todo el mundo menos quien tiene que dar la cara, el señor Fernández Mañueco, que parece mentira que aquí algunos no le conozcan. Sabemos que es el típico político avestruz, que, cuando hay algún problema, esconde la cabeza y quiere que dé la cara otro. Él, solo para las fotos y para la parafernalia que le rodea.

Pero miren, han tenido que venir a rescatarnos medios de otras comunidades autónomas. Hay declaraciones que han dicho que había zonas de incendio en la comunidad autónoma en la que había más medios de Castilla-La Mancha que Castilla y León. Sorprendente. Ha tenido que venir la UME, eso que era un despilfarro y un instrumento faraónico que decía el Partido Popular cuando la creó Zapatero, a rescatarnos. Han tenido que venir medios de otras comunidades autónomas y de la UME.

Pero hay quienes dicen que no es motivo de hacer gresca con los incendios. Yo estoy de acuerdo. Lo que hay que hacer es poner soluciones. Lo tenía que haber hecho el Partido Popular, que es a quien le corresponde. Parece que ahora busca culpables allí donde no los hay.

Pero también hay formas de afrontar una crisis como la actual en materia de incendios. El moderado Feijóo, al que también se ha hecho referencia, en 2006 era líder de la oposición en Galicia, y cuando en esa comunidad los incendios afectaban de manera especial a determinadas provincias, fue allí a hacerse una foto con una manguerita. Este es el Feijóo y la actitud del Partido Popular cuando gobiernan otros y se enfrentan en el Gobierno autonómico a una crisis como la provocada por los incendios. Esto es el Partido Popular, cuando ahora nos piden que dejemos esto fuera del debate político.

Pero no solo eso. El Partido Popular, en concreto, el señor Feijóo, en el año 2007, pocos meses después de esta foto y en plena precampaña de las municipales dijo lo siguiente: "Con nosotros no moría gente en los incendios, y con ellos, cuatro personas". Este es el modelo, el nuevo PP de Feijóo. Este es el PP de la

indignidad, el de siempre, el de la Gürtel, en el que también el señor Suárez Quiñones, que ahora parece que no es nadie, decía por teléfono un empresario luego condenado por la Gürtel, que "la Administración soy yo", en la Operación Enredadera.

Ese señor, que debía haber dimitido solo por eso, sigue siendo consejero de la Junta de Castilla y León, y sigue siendo uno de los máximos responsables.

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando, don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Voy terminando.

Todo esto se suma, además, a las condiciones precarias de los trabajadores. He sacado aquí algunas fotos que han compartido en redes sociales de lo que la Junta de Castilla y León les daba para comer. Estos son los bocadillos, después de 10-12 horas, a los peones, que no son ni siquiera bomberos en muchas ocasiones, los que se enfrentaban al incendio, con contratos de tres meses.

¿Esta es la dignidad que quiere el Partido Popular para nuestra tierra? Desde luego, el Partido Popular debe muchas explicaciones, y los incendios, su origen...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, don José Luis.

SR. MATEOS CRESPO: Gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor alcalde.

Lo primero que queremos manifestar desde el Grupo Popular es nuestro apoyo y solidaridad con los vecinos afectados por los incendios que afectan o han afectado, por desgracia, a nuestro país este verano. Nuestra solidaridad también, por supuesto, con las personas que por desgracia han perdido alguna propiedad, han temido por ellas o se han tenido que desplazar temporalmente y, por supuesto, nuestro pésame a las familias de los fallecidos.

Asimismo, manifestamos nuestro agradecimiento y respeto por las personas que trabajan y que han trabajado por atajar estos incendios, cuya labor va mucho más allá del cumplimiento del deber, y merece, por supuesto, el reconocimiento de todos.

Un incendio siempre es una desgracia no deseada por nadie, salvo probablemente por los propios pirómanos, nadie lo duda. Espero que coincidan conmigo en señalar como culpable al fuego, en señalar como culpables a los pirómanos y en centrar esfuerzos en derrotar el fuego, no en derrotar al adversario político.

Creo que con estas consideraciones debería bastar para abordar este tema, sobre todo si lo hacemos desde el Ayuntamiento de Salamanca. Respeto por quienes trabajan, contundencia frente a las causas del fuego, solidaridad con los afectados y, por supuesto, ayuda para la regeneración del territorio, del ecosistema y de la economía.

En esa línea va una impecable declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias que hemos conocido hace escasas horas, a la cual también, por supuesto, nos remitimos, porque nos parece impecable. Los ciudadanos nos piden eso, pero, por desgracia, hay quien ha decidido hacer política del fuego y, por lo tanto, nos obligan a hacer alguna consideración.

Lo primero, que los incendios de nuestra comunidad son consecuencia directa de episodios meteorológicos excepcionales, dos olas de calor tempranas este verano, que lo han tenido, por desgracia, todo para la propagación del fuego en multitud de comunidades autónomas dentro de nuestro país.

Segundo, aunque varios de los incendios más devastadores han sido provocados por rayos, la mayoría de los incendios que sufrimos tienen detrás la mano del hombre, ya sea por negligencias o ya sea por una intención directa. Las causas de los incendios son múltiples, pero ninguna de ellas es de carácter ideológico.

Por lo tanto, les pedimos por favor que no hagan un uso político del fuego, porque el cambio climático afecta, pero no es conveniente hacer política, en este sentido, del fuego. Lo importante, coincidiremos, es reforzar la investigación y la vigilancia, castigar a los pirómanos, y esto nos debe involucrar a todos, a la Junta de Castilla y León, al Gobierno de España, a los ayuntamientos y, por supuesto, a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Como también nos debe involucrar a todos, Gobierno central incluido,

ayudar a la reforestación del territorio, a la regeneración del ecosistema y que las ayudas económicas lleguen a los afectados. El Gobierno central también tiene, por supuesto, una responsabilidad en esto, y ser responsable es no usar los incendios como arma arrojadiza, contribuir a las ayudas para la regeneración del territorio y, por supuesto, prevenir y perseguir a los culpables.

¿Acaso no se están cometiendo delitos en caso de los incendios provocados por el hombre? ¿Acaso no es la Guardia Civil la principal competente para la investigación y persecución de estos delitos en el medio ambiente y en las zonas rurales?

Por tanto, la prioridad de la Junta de Castilla y León en la lucha contra los incendios es su prevención. Nos consta que la Junta colabora con las Administraciones locales y con las comunidades autónomas colindantes en la permanente coordinación de los operativos. Un operativo que es público, y un operativo cuyas condiciones para sus trabajadores, por cierto, llevan siendo objeto de mejora dentro del diálogo social desde 2015.

Cuarto. La prevención es tarea de todos, y es fundamental que las acciones personales no pongan en riesgo nuestros bosques y nuestros campos, sobre todo porque la mayoría de los incendios, como he dicho, son provocados, por desgracia, por la mano del hombre.

El Grupo Mixto pide aumentar los recursos, se vienen aumentando desde 2015. Piden que el personal laboral fijo discontinuo trabaje 10 meses al año, y el consejero ya ha hecho público ese acuerdo. Piden un plan de mitigación del cambio climático con el que estamos de acuerdo y, de hecho, la Junta de Castilla y León ya está trabajando en una ley de cambio climático.

Por cierto, el Ayuntamiento de Salamanca no solo cuenta con un excelente servicio de extinción y prevención de incendios, sino que estamos haciendo un esfuerzo enorme para hacer de Salamanca una ciudad cada vez más verde, más habitable y, por tanto, también más preparada para combatir el cambio climático.

Pero miren, si el fuego no hubiera arrasado tantas hectáreas, ustedes no habrían presentado esta moción y hubiéramos escuchado algunas intervenciones,

y lo que es peor, si en Castilla y León gobernaran otros, ustedes tampoco habrían presentado esta moción, porque ustedes no siempre aspiran a solucionar los problemas, y es una pena que a veces se utilicen estos problemas para estas cuestiones.

Es curioso también que en este Pleno se compare moderación, cuando el Gobierno de España en sus acuerdos políticos depende de partidos como Bildu, Esquerra Republicana, como también justifican determinados casos de corrupción que afectan a su partido en Andalucía, diciendo que quienes cometen estos actos de corrupción son personas honradas. Qué casualidad. Eso será ser moderado, ¿no?

Por tanto, esta moción a lo que no aspira es a proteger los bosques. Esta moción, como dice el refrán, lo que ha venido a hacer es leña del árbol caído y, por lo tanto, ahí a nosotros no nos van a encontrar.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: En este reparto de papeles en esta moción conjunta que hemos hecho Virginia y yo, a mí me toca la fase de contestar. También la de expresar la solidaridad con los habitantes de las zonas que han sufrido estos incendios, con las familias de las dos personas muertas y los múltiples heridos que ha habido en la extinción de incendios.

No se me ocurre otra cosa para solucionar esto que trabajar, trabajar y trabajar, y trabajar con dos cuestiones. Primero, con los equipos adecuados. Ahora resulta, según he oído esta mañana, que no tenemos bomberos forestales, dicen ellos: "nos llaman bomberos, pero en realidad somos peones y conductores". O sea que, si desde el 2015 se ha mejorado las condiciones, me alegro, pero parece que nos queda bastante, porque una de las cosas que se necesita ya es que los bomberos que apagan incendios forestales estén especializados, igual que están también los de las ciudades.

Ya no tienen las mismas características. A los incendios ahora se les llama de sexta generación, porque los mismos bomberos lo dicen, esto no lo habíamos visto nunca. No lo habíamos visto nunca porque está ligado al cambio climático. Este cada vez va a tener mayor influencia en nuestras vidas, y una consecuencia de ello son los incendios que se realizan de forma más virulenta.

Ojalá no hubiéramos tenido que presentar esta moción. Sinceramente, si la hemos presentado, es porque se han dado muchos incendios y porque se han dado unas circunstancias en su apagado que no han convencido no solamente a nosotros, sino a muchísima gente más. De hecho, en varios lugares de Castilla y León ya se ha aprobado esta moción.

Decía que, con equipos adecuados, donde el bombero está dignificado, y por eso se requiere un estatuto básico de los bomberos forestales, con contratos de mayor duración y unas retribuciones más adecuadas, y un servicio público en la gestión, a través de empresas privadas, que no aceptamos. Creemos que es la Junta de Castilla y León la que tiene que llevar a cabo ese servicio público, y no darlo a empresas como tales, que demuestra que no cuidan a sus trabajadores, no los forman adecuadamente, y llegan a un incendio sin la debida formación que les haría afrontarlo con mayor seguridad.

La segunda pata de esto es la limpieza de los montes. Invertir en prevención es absolutamente necesario. No creemos que estemos haciendo política de una cuestión que es ya política. Claro. ¿Qué pasa? Que, cuando hay muertos, ya no se puede hablar de ellos, pero anteriormente, por mucho que digas, da lo mismo, porque nadie te hace caso. Las cosas no son así. Esto es política, y es política de la dura. ¿Por qué? Porque implica la vida de mucha gente, y hay que dar soluciones, y buscarlas antes de que las desgracias ocurran.

Luego, cuando ya ocurren, la cosa tiene mal remedio, a no ser que se esté aprendiendo para la siguiente. Por lo tanto, no nos gusta hacer leña del árbol caído, lo sentimos muchísimo, esta es una realidad y tenemos que acometerla. Por eso agradezco sinceramente las muestras de apoyo a esta moción, bien sea de forma explícita, bien sea de forma implícita, porque creo que se merece Salamanca también, al igual que otras ciudades de Castilla y León, que se dé un toque de atención a la Junta de Castilla y León sobre cómo está abordando este

problema tan importante.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención del Sr. Ortiz Ramos y el Grupo Ciudadanos [3 concejales], los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejalas] y del Grupo Socialista [10 concejales] y los votos en contra del Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 12 votos a favor aprobar la moción que antecede.

# 4.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO SOLICITANDO LA REVISIÓN DE LOS APARCAMIENTOS RESERVADOS PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

"La Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (LIONDAU) supuso un cambio de enfoque en la forma de abordar la equiparación de los derechos de estas personas dentro de la sociedad.

Por primera vez, se reconocieron que las desventajas de las personas con discapacidad, más que en sus propias dificultades personales, tienen su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo a un patrón de persona sin discapacidad.

Partiendo de este nuevo contexto, el Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, aprobó las Condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones, regulando dichas condiciones por primera vez en una norma de rango estatal. La Orden VIV/561/2010 desarrolla el documento técnico de condiciones básicas. Esta Orden ha sido actualizada y sustituida por la TMA/851/2021 que entró en vigor el pasado 2 de enero de 2022.

En su artículo 35 establece las determinaciones para las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida:

Establece que los principales centros de actividad de las ciudades deberán

disponer de plazas de aparcamiento reservadas y diseñadas para su uso por titulares de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad. Como mínimo una de cada cuarenta plazas será reservada a dicho fin. Las plazas deberán tener una dimensión mínima de 5,00 m de longitud × 2,20 m de ancho.

Deberán ubicarse lo más próximas posible a los puntos de cruce entre los itinerarios peatonales accesibles y los itinerarios vehiculares, preferentemente en superficies horizontales o de escasa pendiente, garantizando el acceso desde la plaza de aparcamiento hasta el itinerario peatonal accesible, de forma autónoma, exenta de obstáculos y segura a través de la denominada **zona de transferencia**.

La zona de aproximación y transferencia en calzada debe permitir la salida y entrada con seguridad al vehículo. Será marcada en el plano del suelo mediante marcas viales, y han de cumplir con la exigencia de resbaladicidad.

Las plazas dispuestas en perpendicular, en diagonal o en línea con la acera, dispondrán de una zona de aproximación y transferencia lateral de una longitud igual a la de la plaza y un ancho mínimo de 1,50 m. Entre dos plazas contiguas se permitirán zonas de transferencia lateral compartidas manteniendo las dimensiones mínimas.

Aquellas plazas en las que no sea posible acceder desde la zona de trasferencia a los pasos de peatones, deberán incorporar un vado cuya anchura mínima libre de paso sea de 1,20 m cumpliendo otra serie de especificaciones con el objetivo de permitir el acceso al itinerario peatonal accesible.

En cuanto a señalización, las plazas de aparcamiento lo estarán horizontal y verticalmente con el símbolo de accesibilidad para la movilidad.

Como novedad, el artículo 25 a) incorpora respecto al mobiliario urbano, que éste no invadirá el itinerario peatonal accesible.

En el Ayuntamiento de Salamanca rige la Ordenanza de Accesibilidad Integral para el Municipio de Salamanca de 1995. Se trata de una Ordenanza aprobada con anterioridad a los citados Real Decreto 505/2007 y la Orden

VIV/561/2010 y que por lo tanto no incluye las prescripciones que son de obligado cumplimiento en todo el territorio español. Mucho menos recoge las novedades de la reciente Orden TMA 861/2021. También rige el Plan Estratégico de Accesibilidad aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Salamanca, en 2017.

Este Plan incorpora como legislación lo regulado en las Normas de 2007 y 2010, aunque en la práctica, no se han adaptado las plazas de aparcamiento existentes antes de la aprobación de este Plan Estratégico de Accesibilidad a la normativa vigente. También existen ejemplos de plazas realizadas posteriormente no adaptadas adecuadamente.

Entre las deficiencias existentes ocurre que en muchas plazas de aparcamiento no existen zonas de aproximación y trasferencia o es deficiente la unión de estas zonas con los itinerarios peatonales accesibles. La señalización horizontal existente en algunas plazas no se corresponde con la señalada en la Orden TMA 851/2021.

También, se produce en algún caso un incumplimiento en cuanto a las medidas (longitud y/o ancho) de estas plazas de y la falta de vado para acceder a la plaza cuando es necesaria.

En consecuencia, consideramos que se están incumpliendo las prescripciones legales en nuestro municipio y, por ende, se están vulnerando los derechos de las personas con discapacidad (se acompaña reportaje fotográfico de algunos incumplimientos detectados).

Conviene reseñar la existencia del Informe de octubre 2021 "Aparcamientos y discapacidad: diagnóstico y propuestas" desarrollado por la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (COCEMFE), en el que se incluyen las actualizaciones relativas a las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida de la Orden TMA/851/2021

También la noticia reciente que el Ayuntamiento de Madrid estudiará la situación de más de 13.000 plazas de aparcamiento para personas con movilidad

reducida para mejorarlas, para su adecuada adaptación a la normativa de accesibilidad universal. El Ayuntamiento de Santander también ha aprobado revisar la situación de estas plazas e iniciar un plan de mejora y reubicación.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con el Art 88 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente

### **ACUERDO:**

**Primero.** - Hacer frente a la adaptación de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida a la legalidad vigente mediante la revisión de la situación de las plazas existentes, su reubicación al lado de pasos de peatones cuando sea posible y acometiendo de forma urgente las obras y señalización necesarias para garantizar que se cumpla en el municipio de Salamanca la Ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad".

# Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SRA. DIEZ SIERRA: Esta es una moción para solicitar la revisión de la situación de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida. Desde 2003, en el que se aprobó la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal para las Personas con Discapacidad, ha habido un cambio importante en cuanto al paradigma de las personas que sufren discapacidades. Por primera vez se ha reconocido que las desventajas de estas personas, más que en sus propias dificultades personales, tienen su origen en los obstáculos y condiciones limitativas que impone una sociedad concebida con arreglo a un patrón de persona sin discapacidad.

Partiendo de este nuevo contexto, el Real Decreto 505/2007 supuso la aprobación de las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación, y fueron desarrolladas por una orden en 2010, y recientemente por la orden del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana 851/2021, que entró en vigor el pasado 2 de enero.

Ambas órdenes, la de 2010 y la de 2021, se dedican de forma profusa a exponer qué condiciones tienen que cumplir distintos edificios, distintos lugares públicos, para que las personas con discapacidad puedan acceder a ellos en condiciones de igualdad con el resto de las personas.

En concreto, el artículo 35 se refiere a las plazas de aparcamiento reservado a esas personas, y se establecen una serie de condiciones, como son que cada 40 plazas deben de reservarse a personas con discapacidad. Creo que en Salamanca cumplimos holgadamente ese parámetro, lo cual es de agradecer, porque significa que, inicialmente, ya hay una sensibilidad para ello.

También se establece que la dimensión mínima debe ser de 5 metros de largo por 2,20 metros de ancho. Esto generalmente también se cumple, excepto en algunos casos que parece que no, pero hay dos cuestiones en las cuales hay que mejorar notablemente. Una es en lo que se denomina zonas de transferencia, que es la zona adyacente a la plaza de aparcamiento, que la persona con discapacidad tiene que utilizar para salir del vehículo o para acceder a él desde un lugar seguro, que generalmente suele ser un paso de peatones, a veces también una zona peatonal.

Estas zonas de transferencia, que los sucesivos decretos determinan qué dimensiones tienen que tener, son igual de largas que las plazas destinadas a personas con discapacidad, y tienen que tener un ancho de unos 50 metros. La carencia de estas zonas de transferencia es el problema más frecuente que existe en las plazas destinadas a personas con discapacidad en Salamanca.

En caso de que no se puedan tener estas zonas de transferencia, estas zonas seguras de acceso a la plaza de aparcamiento por parte de las personas con discapacidad, se debe disponer un vado con anchura mínima de 1,20 metros, que ayude a acceder desde esa plaza hasta la acera.

Luego, otro tema importante, y en el cual patinamos bastante, es el tema de la señalización, la señalización de las plazas de aparcamiento y de las zonas de transferencia está absolutamente regulado por la ley y, por lo tanto, se entiende

que deberíamos de haberlo adaptado ya, porque es evidente, la ley 851/2021 es del mes de diciembre y entrará en vigor en enero. Quizás se pueda argüir que no ha dado tiempo, pero la de 2010 está pasada, pero de largo.

Por tanto, los problemas que tenemos es que no ha habido una adaptación de las plazas de aparcamiento existentes a la Normativa vigente, no hay zonas en todas las plazas de aproximación y transferencia, o existe una deficiente unión de esta zona de transferencia con los itinerarios accesibles.

Por otro lado, a veces faltan vados también, y tenemos problemas en la señalización, y algunas personas que utilizan esas plazas de aparcamiento nos señalan que también a veces hay problemas de mantenimiento, es decir, que las plazas no están en las condiciones debidas en cuanto al asfalto y demás.

Otros ayuntamientos, como el Ayuntamiento de Madrid, han decidido la revisión de las 13.000 plazas que tiene para adaptarlas a la Normativa, y en Santander igualmente se ha aprobado un plan de mejora y reubicación, consistente básicamente en tratar de reubicar las plazas de aparcamiento cerca de los pasos de peatones, a fin de hacer posible esta zona de transferencia, hacerla más factible, hacer más cómodo el paso entre la plaza de aparcamiento y una zona segura para las personas con discapacidad, y mejorar lo existente supone también que, si no se puede reubicar la plaza de aparcamiento, las que tengamos hay que adaptarlas tanto en señalización como en vados a la Normativa. Por ello pido a ustedes la aprobación de esta moción que se presenta en estos momentos.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Muchas gracias, señor alcalde.

La adaptación de las normas y su evolución trae consigo mejora de elementos como los que describe la moción, y la definición de la zona de transferencia es una gran mejora, entre otras, de ese decreto, de esa orden. Pero quiero hacer una reflexión sobre el tema de las modificaciones legislativas, y con un ejemplo, los baños accesibles o la accesibilidad misma del palacio.

Todos conocemos sitios que no cumplen esa Normativa, pero no porque no quieran, sino porque, cuando se hizo, no existía esa Normativa, y ahora no tienen

que cumplirla, salvo que hagan obras y tienen que adaptarlo. Aquí estamos en un caso parecido, me parece a mí, y es donde tengo la duda, porque, revisando la orden, dice en su disposición transitoria única que parece que no afecta a lo que había antes, y les daban 10 meses a los proyectos, pero puedo estar equivocado.

Pero, a pesar de todo, voy a votar que sí a esta moción, porque creo que es importante que todo lo que se pueda hacer por mejorar la movilidad de las personas con discapacidad, hay que apoyarlo, y si se puede poner cerca de un paso de peatones, bien; si se puede hacer zona de transferencia, bien; si se puede realizar, bien. Por eso votaré que sí.

Gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Muchas gracias, señor alcalde.

De acuerdo totalmente, señora Díez, en que es imprescindible el seguimiento y la mejora de todas las iniciativas y de todos los aspectos que aprobamos y sobre los que trabajamos en el Ayuntamiento de Salamanca.

El compromiso del Ayuntamiento de Salamanca con la accesibilidad es claro, es manifiesto, es sólido, usted misma lo recoge en su moción con la aprobación en el año 2017 de ese plan municipal de accesibilidad, en el que no solamente se planteaban medidas para mejorar esa accesibilidad, dirigidas a personas con movilidad reducida, sino que también hablábamos de otro tipo de discapacidades, que suelen pasar más desapercibidas esas necesidades de apoyo, pero que también las necesitan para poder acceder a los recursos, a los servicios, a las oportunidades de nuestra ciudad en igualdad de condiciones. La discapacidad intelectual, como usted sabe bien, la discapacidad sensorial, trastorno mental.

No podemos estar más de acuerdo en la necesidad de potenciar y de mejorar cualquier iniciativa que sirva para facilitar esta accesibilidad, para facilitar esta integración de todas las personas en la ciudad. Pero usted plantea como un incumplimiento generalizado algo que no es tal. Dice el señor Ortiz que todo aquello que sirva para mejorar bien está, pues claro que sí, bien está. Pero lo que aprobemos en esta moción, señor Ortiz, señora Díez, es lo que nos

comprometemos a cumplir.

Por lo menos para el equipo de Gobierno de este consistorio, esa es la fundamentación de los Plenos, esa es la fundamentación de las mociones, aprobar para cumplir, y usted plantea que lo que tenemos que cumplir es una revisión de todas las plazas de aparcamiento reservados, entendiendo que todas están incumpliendo esa Normativa.

Aquí voy a estar de acuerdo, sin que sirva de precedente, con el señor Ortiz. Realmente, las plazas que fueron construidas, que fueron creadas anteriormente a las normas que usted menciona, anteriormente el año 2007, anteriormente al año 2010, anteriormente al año 2021, lo primero que tenemos que ver es si existe posibilidad real de que, tal y donde estén ubicadas, se cumplan los nuevos requisitos, pero incluso en las que se hayan creado, las que se hayan construido después de esa fecha, también tenemos que plantearnos si existe la posibilidad real de cumplir estrictamente esos requisitos, porque, como usted bien sabe, nuestra ciudad, especialmente el centro de nuestra ciudad, tiene unas características muy definidas que hacen que los espacios no sean no solamente para la movilidad reducida, para esas plazas reservadas, sino para el tránsito normal, las idóneas en todas las ocasiones.

De manera que, por supuesto, hay que mejorar, hay que solucionar todas aquellas dificultades que puedan impedir la correcta integración de todas las personas en nuestra ciudad, pero un planteamiento tan genérico, y asumiendo como generalizado algo que no lo es, no nos parece la manera más adecuada.

Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Muchas gracias, señor alcalde.

Creo que la moción que tenemos encima de la mesa en este Pleno me parece una moción que es bastante interesante y que tiene una ambición que es intentar revisar cómo están los aparcamientos de personas con movilidad reducida, y cuando sea posible, doña Ana, cuando sea posible, que es lo que usted acaba de decir, se mejore esa situación.

Creo que lo que ocurre es que se vota que no porque no, y punto, sin ningún

tipo de reflexión, porque lo que es muy gracioso es que se diga que se está de acuerdo, pero luego se vote que no.

En cualquier caso, yo creo que es algo muy interesante, sobre todo cuando realmente existe esa problemática. Creo que hay dos problemáticas, lo ha planteado doña Carmen perfectamente, dos problemáticas concretas. Una es la señalización, que en muchos casos exige que se mejore, puesto que a lo mejor en horizontal o vertical no está bien señalizado y podría mejorarse; y otra muy importante, que es aquella que dicta que, cuando un ayuntamiento quiere hacer una plaza de aparcamiento para personas con movilidad reducida, no solamente tiene que hacerlas, sino también permitir el acceso a ese aparcamiento, que creo que es lo que se está pidiendo, y creo que es una propuesta que se está planteando y que sería importante.

Por ese motivo nosotros vamos a votar a favor. Yo creo que no podría entender de todas formas que ningún otro concejal lo hiciera, porque, al final, lo único que se plantea es que, cuando sea posible mejorar la situación de estos aparcamientos, ¿quién va a decir que no? Pero, bueno, parece que hasta en esos momentos hay.

Pero, bueno, se nos llena la boca de hablar de que, efectivamente, hay que intentar mejorar las condiciones o la situación de las personas con movilidad reducida, pero quiero recordar también que, en este Pleno, una y otra vez, hemos denunciado cómo se estaba poniendo multas a personas que estaban aparcando en la zona azul con tarjetas de movilidad reducida, y nos costó Dios y ayuda para que finalmente se consiguiera, cuando lo llevábamos diciendo desde hace meses.

O sea, que yo creo que lo que hay que hacer es actuar, y nosotros creemos que ahora lo que toca es hacer un análisis, un diagnóstico, unas propuestas de mejora de estas plazas, para adaptarlas a la Normativa actual. Creemos que es algo fácil de hacer, o no fácil de hacer, pero yo creo que fácil de ponerlo en funcionamiento.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En nuestra ciudad hay, como todos sabemos, más de 38.000 plazas de

aparcamiento en superficie, de las que más de 1.000 están reservadas para personas con movilidad reducida. Por tanto, tenemos, como ya bien se ha dicho y se ha reconocido, una ratio superior a la indicada por la Normativa competente en esta materia, que establece que, como mínimo, tiene que haber 1 por cada 40. En eso lo cumplimos, como todos sabemos.

En la moción, doña Carmen hace referencia a la orden TMA 851/2021, pero en ningún momento hace referencia a la Normativa de Tráfico en relación a esta cuestión, como por ejemplo el Real Decreto 1428/2003, por el que se aprueba el Reglamento general de circulación, o el Real Decreto Legislativo 339/1990, en el que se establece la forma y el color de las zonas reservadas a determinados usuarios.

Es imprescindible cumplir con la Normativa de tráfico sobre señalización, y no con otras que sean de recomendaciones. La Normativa de tráfico es la que es obligatorio cumplir para asegurar la reserva efectiva de determinadas plazas. De no ser así, los vehículos ahí estacionados inadecuadamente no podrían ser sancionados ni retirados por la grúa.

Por ello, en nuestra ciudad las reservas de estacionamiento están señalizadas como están, con el zigzag de color amarillo. Por regla general, las plazas reservadas para personas con movilidad reducida en Salamanca tienen dimensiones superiores a la establecida por la Normativa, ya que se señalizan, repito, por regla general, con una longitud de 6 metros y una anchura de 2 metros y 20 centímetros.

Otra cuestión es el espacio destinado para las maniobras de aproximación o transferencia recomendables. En vías amplias y urbanizaciones recientes es fácil, y así lo hemos hecho, pero muchas de nuestras calles no tienen la anchura suficiente ni el trazado necesario que nos lo permita.

En Salamanca, a pesar de no tener un plan específico concreto en esta materia, se revisan las reservas cuando sus usuarios nos hacen sugerencias o propuestas al respecto, y mantenemos una fluida comunicación con las diferentes asociaciones.

Continuamente se llevan a cabo actuaciones para mejorar la movilidad, la

accesibilidad y la autonomía en los desplazamientos de las personas con movilidad reducida, en reservas ya existentes o de nueva creación, que hay que diferenciar, como bien se ha dicho en las intervenciones anteriores.

Por eso continuamente recabamos información sobre la situación y las necesidades de quien demanda en cada momento la reserva, o de los potenciales usuarios. Le diré, y yo creo que usted también lo sabe, que, en la inmensa mayoría de los casos, lo que desean y necesitan los titulares de una tarjeta de movilidad reducida es una plaza cercana a su domicilio o a su lugar de trabajo, y aunque no cumpla escrupulosamente con todas las recomendaciones, lo que quieren es tener esa plaza que les resulte útil y les resuelva su problema o necesidad.

En el interesante informe de octubre de 2021 elaborado por COCEMFE, al que usted se refiere y cita en la moción, se pone de manifiesto que muchas de sus consideraciones y propuestas son imposibles de aplicar en la inmensa mayoría de las calles de nuestra ciudad. No hace falta más que dar un paseo por muchísimas de nuestras calles, y veremos que esas recomendaciones, con toda la mejor intención, son imposibles de llevar a la práctica.

En los ejemplos prácticos que acompañan a su moción hay que distinguir dos situaciones diferentes que son fácilmente comprobables. Por una parte, los estacionamientos en batería y, por otra parte, en línea. En cuanto a los estacionamientos en batería, la transición está garantizada, porque se encuentran junto a vados de accesos a garajes y junto a pasos de peatones. Aunque curiosamente, doña Carmen, eso no aparece en ninguna de las fotos.

En cuanto a los estacionamientos en línea, si llegáramos a señalizar el espacio de aproximación o de transferencia recomendable, no quedaría espacio para el tránsito de los peatones, o se perdería el carril de circulación, lo que en la práctica supondría la supresión de la reserva, y, evidentemente, eso no es lo que quieren las personas con movilidad reducida.

Por lo anteriormente expuesto, no apoyaremos su moción en los términos que la plantea, sin perjuicio de llevar a cabo, como lo hemos hecho hasta ahora, las actuaciones que se consideren oportunas y necesarias para garantizar el cumplimiento de la Normativa vigente, dando siempre prioridad al mantenimiento de las plazas ya existentes, porque creemos que es mejor tenerlas como están que eliminarlas.

Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Yo creo que no hay que conformarse nunca. Evidentemente, todas las cosas pueden mejorarse, y si otras ciudades, como Madrid, que tienen infinitos problemas, mucho más grandes que los nuestros, de esta ciudad, de tráfico, han decidido revisar la situación de las plazas de aparcamiento, no sé yo por qué nos tenemos que conformar nosotros con lo que tenemos. A lo mejor no servimos porque no queda otro remedio.

En realidad, la cuestión se centra bastante. Una plaza de aparcamiento para personas con discapacidad tiene que tener una zona de aproximación que casi se come otra plaza normal de aparcamiento. Bueno, pues, o habrá que duplicar plazas para permitir esto, y si no, hay que hacer el vado. La ley, en ese sentido, es clara. Lo que no es factible es tener una plaza de aparcamiento más señalizada que, además de eso, no tenga una zona de transferencia que permita de forma segura a la persona acceder al paso de peatones o acceder a la acera, el paso accesible.

En cualquiera de los casos, evidentemente, tenemos que revisar la situación en que están las plazas, y creo que es lo que se pide, además, hacer frente a la adaptación de los aparcamientos reservados a personas con movilidad reducida mediante la revisión de la situación de las plazas existentes, su reubicación al lado de pasos de peatones cuando sea posible, y acometiendo de forma urgente las obras y señalización necesarias.

Creo que no se pide nada del otro mundo, y que es malo conformarse con lo que ya tenemos, porque a lo mejor no queda otro remedio. Vamos a ver una a una las situaciones, y vamos a ver si es posible la mejora de las plazas existentes.

Se ha comentado por ahí que no se sabía si eran obligatorias las zonas de

transferencia en la Normativa reciente, en la del 2021. No, la zona de transferencia es obligatoria desde la ley de 2010. Luego, ya nos tenía que haber dado tiempo. Es que no sirve, de verdad. Dice: "las plazas existentes de antes", pero ¿de antes? ¿De cuándo? ¿Del diluvio? ¡Por Dios, que estamos hablando del 2010! Ya del 2010 al 2022 podría haber habido lugar de adaptar todas estas plazas a la Normativa vigente.

Es cierto que la Normativa de tráfico hay que cumplirla, pero es que me ha dicho una Normativa que es anterior a la Ley 51/2003, que es la ley de igualdad de las personas con discapacidad. Lo he dicho al principio de la moción, es la primera vez que, con rango de ley, se elevan los derechos de las personas con discapacidad. No hay que ser cicateros, porque tampoco son tantas plazas.

Es decir, por favor, revisemos las plazas existentes. Por favor, adaptémoslas a la legalidad vigente, que nos obliga la ley. Pero es que, además, es una cuestión de justicia con todos estos colectivos, y creo que todo esto lo tenemos que ver con seriedad.

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Carmen, tiene que terminar.

SRA. DÍEZ SIERRA: Es que, a lo mejor, no podemos cumplir. Ya veremos si podemos cumplir, en dónde no podemos cumplir y si hay posibilidad de mejorarlo.

Muchas gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejalas] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

4.7.- MOCIÓN DEL CONCEJAL NO ADSCRITO PARA PROMOVER LA CREACIÓN DE UN PLAN DE DINAMIZACIÓN DE LAS ZONAS INDUSTRIALES, DIRIGIDO A LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.

"El Ayuntamiento de Salamanca apuesta por el desarrollo de suelo industrial con el proyecto de urbanización del sector de Peña Alta, que ofrece 58.000 metros cuadrados a las empresas que quieran instalarse allí. Actualmente están disponibles según su página web casi 40.000 metros cuadrados. El Ayuntamiento persigue poner suelo industrial a precios asequibles para atraer proyectos empresariales de ciertas dimensiones. Estos suelos se comercializan en la modalidad de derecho de superficie por un periodo de 50 años a un precio de 63 euros metro cuadrado.

Además, para poderse adaptar a las necesidades de las empresas se han realizado modificaciones en la normativa y así permitir la instalación de empresas que necesiten más suelo, Estas modificaciones han reducido el número de parcelas disponibles.

Salamanca cuenta además con otras zonas donde implantarse empresas, siendo las más conocida el Polígono del Montalvo. Este polígono fue creado en los años 70 y el año pasado muchos de sus naves debieron pasar la inspección técnica de edificios. El polígono del Montalvo se expandió hacia la localidad vecina de Carbajosa de la Sagrada y en el término municipal de Salamanca donde se realizaron ampliaciones con los polígonos denominados Montalvo II y Montalvo III y se estudió un futuro Montalvo IV.

También muestra ciudad cuenta con otras zonas de actividad industrial, como la situada en el barrio de Tejares, donde el ayuntamiento está realizando el proyecto Tormes+. En esta zona existen diferentes naves y espacios donde están instaladas empresas desde hace muchos años.

Otra zona existente dentro de la ciudad está situada en el Barrio Puente de Ladrillo. En este barrio se están realizando muchas actuaciones como la construcción de edificios de la Junta de Castilla y León o un nuevo Centro tecnológico, pero poco a poco va perdiendo toda su actividad industrial.

Todas estas zonas están ocupadas por empresas pequeñas o medianas salvo

en la Zona de Mirat donde convive una gran empresa con otras pequeñas y medianas.

La aprobación inicial de la modificación del plan general de ordenación urbana del pleno del 6 de mayo del 2022 para regular el uso del suelo industrial va a permitir más oportunidades para el aprovechamiento de este suelo industrial, sobre todo a pequeñas y medianas empresas.

Si recorremos todos estos espacios podremos ver que hay espacios sin construir, espacios abandonados, espacios sin cuidar. El ayuntamiento seguramente no puede hacer mucho por ser terrenos privados, pero se pueden mejorar las comunicaciones, la señalización de estas zonas o crear incentivos para el uso de todas esas parcelas.

Con esta situación parece lógico abarcar un conjunto de acciones para promover una dinamización de todo este espacio industrial y atraer o consolidar iniciativas empresariales de pequeño o medio tamaño.

Este conjunto de acciones se puede articular en un plan de dinamización. Este plan puede contar con diferentes acciones realizadas a partir de un diagnóstico. de la situación y una definición de los objetivos a conseguir en cada una de las acciones y poder conseguir el objetivo final de crear riqueza y empleo en nuestra ciudad.

Por todo lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, D. Ricardo Ortiz, concejal no adscrito, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

### Acuerdos

- Analizar el estado de los polígonos y zonas industriales existentes.
- Promover acciones para la sostenibilidad e implantación de pequeñas y medianas empresas en estos espacios industriales".

# Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:

SR. ORTIZ RAMOS: Presento esta moción para la mejora de nuestras zonas industriales porque creo que estas zonas tienen un gran potencial para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

El ayuntamiento está poniendo grandes esfuerzos para atraer industrias de gran tamaño o que necesitan mucho suelo industrial, y por eso la plataforma intermodal, la zona de Peña Alta y las modificaciones que hacemos en el Plan de Ordenación Urbana.

Pero creo que Salamanca tiene más zonas, como por ejemplo el polígono, el Montalvo 1, donde recientemente una empresa de telefonía ha puesto los centros de datos más avanzados de España. Pero también pasan cosas como que una empresa que se quiera instalar en el polígono el Montalvo 2 tiene que eliminar un servicio de atención a personas mediante terapia de gases porque en esta parcela no se puede ejercer esta actividad, con lo que no se le ha concedido la licencia ambiental, y tiene que rehacer su proyecto empresarial.

Esto pasa más veces en nuestros polígonos, que, si esta nave hubiera estado en el polígono el Montalvo 3, en Carbajosa de la Sagrada, sí podría haberlo hecho, y si no, que se lo pregunten a MCD dónde prefiere estar, si en Carbajosa o Salamanca. Luego, creo que hay mucho que hacer, y por eso presento esta moción.

Podemos hacernos algunas preguntas. ¿Cuántas naves hay sin ocupar en las zonas industriales? ¿Qué tipo de empresas existen en estas zonas? Hablábamos antes de árboles. ¿Cuántos árboles o zonas verdes hay en estas zonas? ¿Hay carriles bicis que lleguen hasta estos polígonos? ¿El alumbrado público es de tecnología LED? ¿Hay cámaras de control de tráfico? ¿Cuántas naves están en condiciones no favorables para su uso? ¿Les gustaría, a las personas que trabajan allí, ir en coche o dando un paseo? ¿Qué imagen tienen los polígonos? ¿Cuántas empresas de estas zonas han pedido ayudas o cuántas han cerrado?

Es decir, mucha información, y se me pueden ocurrir más preguntas. Aparte del polígono El Montalvo, hay más zonas. Una de ellas, que a mí me parece

interesante, es la zona de Tejares, donde existen gran cantidad de naves y empresas que creo que necesitan una regeneración, y así poder complementar el proyecto de la DUSI Tormes Plus, y conseguir asentar población e iniciativas empresariales, o la zona de Puente de Ladillo, donde se hicieron unas naves con oficina en la parte superior, que fue una gran idea, y ahora mismo es una zona cada vez más degradada.

También la zona de Mirat, donde podría existir un conjunto de espacios para oficinas y empresas tecnológicas dentro de la ciudad, sin tenerse que desplazar en coche, y con las personas que, en vez de buscar casa fuera, buscaran casa en Salamanca. Se puede hacer muchas cosas para dinamizar todas estas zonas, y por eso propongo al Pleno:

Analizar el estado de los polígonos y de las zonas industriales existentes.

Promover acciones de sostenibilidad e implantación de pequeñas y medianas empresas en estos espacios industriales.

Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

Tengo que plantear que tengo interés siempre en votar las mociones de todos mis compañeros y compañeras, pero hay algunas que no las entiendo. Entonces, me cuesta muchas veces con sus mociones, señor Ortiz, entender lo que está pidiendo.

Cuando empiezo a leer esta moción entiendo que inicialmente habla de dinamizar, de apoyar a las pymes, a la pequeña y mediana empresa, habla también de generar, bueno, hay una exposición en la que ya se plantea lo que se viene haciendo por parte el ayuntamiento, Peña Alta, Zaldesa; habla también de diferentes situaciones que se dan en los polígonos. Pero, al final, en los acuerdos se analiza el estado de los polígonos y las zonas industriales, y se proponen acciones, pero no dentro de un plan de dinamización.

Entiendo que el ayuntamiento tendrá una competencia, no creo que en el polígono de Los Montalvos, imagino que ahí no podremos llegar, pero realmente

es importante... En el 1 sí, pero todos los que se plantean aquí, hasta el cuarto casi... Perdón, pero realmente bienvenida sea cualquier iniciativa que apueste por que se regenere la industria, y que sobre todo apueste por la pequeña y mediana empresa, el modelo cooperativista o incluso el autoempleo.

Voy a apoyar esta moción porque entiendo que el fin que tiene usted es que se trabaje para mejorar. Yo entiendo que eso es lo que está planteando, que se estudie qué hay, se haga un diagnóstico y se plante medidas concretas para revitalizar determinadas zonas industriales que pertenecen al núcleo urbano de Salamanca, y otras que se pueda hacer propuestas. De verdad, lo voy a hacer por una cuestión de fe, porque creo que ese es su objetivo.

Pero me ha costado mucho entender lo que está pidiendo en esta moción. No sé si es un acuerdo para promover acciones para la sostenibilidad e implantación de pequeñas empresas, si es un plan de dinamización. Realmente me falta conocer y aterrizar en lo que se está planteando, pero, como creo que este Pleno tenemos la obligación también de pensar que las cosas se plantean de buena fe y que el objetivo es que nos pongamos a trabajar más en dinamizar la pequeña y mediana empresa, pues bienvenida sea.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

También me hubiera gustado mayor concreción, pero, evidentemente, comparto el fin y la intencionalidad de la moción, y es no poner todos los huevos en la misma cesta, atender a los polígonos que ya tenemos igual que se está atendiendo al de Peña Alta, y darle el tratamiento que hay que dar a todas las zonas que tienen solera, y es hablar del mantenimiento, como mínimo.

Soy consciente de que algunos polígonos de estos que están aquí mencionados van a terminar como zona residencial, pero otros seguirán como polígonos, y en ese sentido y desde esa perspectiva, sí que hay que prestarles atención. También creo que, sin que la ciudad aborde la problemática de Mirat, y aunque parece que soy la única que lo digo, creo que es un problema que tenemos ahí, que en algún momento hay que abordarlo, pues es difícil el tratamiento del resto de las cuestiones industriales.

Pero Salamanca, con la poca industria que tiene, porque tiene muy poquita industria, debería de mimar estos polígonos industriales, que unos han quedado dentro y otros están en la periferia, porque sí que es interesante esa presencia de pequeñas y medianas empresas que dinamizan también mucho el tejido industrial, el tejido empresarial de la ciudad. Por ello votaré a favor.

Muchas gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Muchas gracias, señor alcalde.

Señor Ortiz, tengo que reconocer que coincido con usted en mantener una defensa a ultranza con el tejido empresarial salmantino. Para conseguirlo, le puedo asegurar que no hemos cejado en nuestro empeño de sacar iniciativas y medidas que ayuden a consolidar el tejido empresarial actual, fomentando a la vez el emprendimiento, y facilitando el asentamiento de nuevos negocios en nuestra ciudad.

Entre otras, le voy a enumerar algunas de las ayudas municipales que se encuentran actualmente en vigor.

Bonificación del 99 % en la tasa de apertura del primer negocio aplicada a la tasa por licencia ambiental o comunicación de inicio de actividad.

Bonificación de un 25 % en el impuesto de actividades económicas a las empresas que aumenten plantilla de trabajadores indefinidos para estimular la creación de empleo en la ciudad.

Ayuda para la creación de nuevas actividades empresariales por un importe máximo de 6.000 euros, cantidad que se puede ver incrementada hasta alcanzar los 10.000 euros al sumar otras líneas de ayuda lanzadas por el ayuntamiento, como, por ejemplo, la bonificación de intereses en operaciones financieras.

Dicho esto, tengo que recordarle que, a pesar de su reticencia, en la actualidad también estamos volcados con el desarrollo de terreno industrial con parcelas de grandes dimensiones, con la intención de atraer a Salamanca a grandes empresas tanto del sector industrial como del logístico como del tecnológico, favoreciendo con ello la generación de empleo cualificado en nuestra ciudad.

Prueba de ello son el avanzado estado de ejecución de la obra de urbanización del sector de Peña Alta o la inminente construcción de la plataforma intermodal, o el desarrollo de otros 120.000 metros cuadrados existentes frente a Mercasalamanca.

Además, como cita usted en su moción, les damos a las empresas que se asienten en nuestro término municipal las máximas facilidades, porque uno de nuestros objetivos prioritarios es posicionar a Salamanca como destino de inversión e innovación, generando puestos de trabajo para nuestros jóvenes.

No le quepa la menor duda, señor Ortiz, de que vamos a seguir fomentando la consolidación e implantación de pequeñas y medianas empresas sin ceder en el empeño de atraer inversión y grandes empresas a nuestra ciudad.

Para finalizar, quiero decirle que, aunque es cierto que en los polígonos industriales municipales existentes hay espacio sin construir o en mal estado de conservación, como bien dice usted en su moción, se trata de propiedades privadas en las que directamente el ayuntamiento no puede actuar, aunque de forma indirecta ya lo está haciendo con las ayudas y bonificaciones que le he enumerado.

Por lo expuesto, votaremos en contra de su moción, al estar desarrollando en la actualidad medidas de dinamización que abarcan a todo tipo de empresas que ya se encuentran ubicadas o pretendan ubicarse en nuestro término municipal.

Muchas gracias.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

Ya hemos oído la retahíla de cosas que parece que se hacen, pero es verdad que hay otra realidad. La realidad es que los polígonos, bien los que se ubican en el término municipal de la ciudad de Salamanca o en otros términos municipales necesitan un poquito más de atención, y quizás hay un déficit en la moción, señor Ortiz, que es que podamos contar en un ámbito de coordinación y cooperación institucional con otros ayuntamientos de nuestro entorno, en los que se albergan también superficies industriales con bastante actividad. Me refiero, por ejemplo, al propio término municipal de Carbajosa, al que se alude en su moción, al término

municipal de Villares de la Reina, el de Doñinos, etcétera.

Quiero decir eso, eso quizás en los acuerdos, en la parte dispositiva de su texto, podía haberse incluido, de haber iniciado un foro o una vía de colaboración o de cooperación para buscar fórmulas y sinergias entre la ciudad y los municipios de nuestro entorno, para mejorar la situación de los polígonos industriales, potenciar la actividad industrial en los mismos, atraer otro tipo de empresas diferente, entiendo, al que se debería atraer al sector Peña Alta, que entiendo que tienen que ser empresas de más envergadura, de mayor capacidad de creación de empleo por cada empresa que se asiente allí, y en este caso hablamos de otro tipo de empresas, microempresas, pequeñas empresas o, en el mejor de los casos, medianas empresas de hasta 250 trabajadores, que ya es un tamaño considerable.

La realidad, por tanto, es que es esa. Los polígonos industriales del término municipal de Salamanca o de nuestro alrededor necesitan atención, más de la que se les ha prestado hasta el momento. Estoy absolutamente convencido de que hay determinadas medidas que se pueden adoptar para que se pueda agilizar el asentamiento de empresas en polígonos que sí están en nuestro término municipal, y lo digo porque seguro que más de uno, como yo mismo, conocemos casos en los que ha habido algún tipo de interés en instalarse en alguna nave o algún terreno en el término municipal de Salamanca, y no lo han podido hacer, por lo que se les tardaba en atender y en agilizar las licencias o los permisos, y han tenido que ir unos metros un poquito más allá, a Carbajosa, por ejemplo, en el que una licencia de obras se puede tardar una semana o 15 días, y, sin embargo, en Salamanca hay algunos casos en los que se tardan no menos de un año, por ejemplo.

Eso ocurre. Casos reales que ha sucedido no hace demasiado tiempo, incluso en este mandato municipal en nuestra ciudad. Así que yo creo que hay cosas que hay que cambiar, hay que mejorar, hay que potenciar. La ciudad de Salamanca no puede permitir que siga habiendo personas que se vean obligadas a marcharse porque no encuentran una oportunidad en nuestra ciudad, o ni siquiera a nuestro alrededor, y es una cuestión de modelo también de ciudad de futuro, y también la

planificación que queremos hacer, y la previsión del modelo económico en el que queremos basarnos de cara a los próximos años y décadas.

Obviamente, esto no es una cuestión inmediata, no es una cuestión en la que se deba trabajar de manera improvisada, sino que tiene que haber una planificación, porque sí, los planes sirven, sobre todo para marcarse objetivos, con una calendarización o un cronograma, y para ver si esos objetivos se cumplen con el paso del tiempo. Eso es lo que falta, una planificación estratégica en materia económica para ver qué es lo que queremos de la Salamanca del futuro.

Nosotros lo tenemos claro, queremos una Salamanca que necesita más industria, más empleo, más oportunidades y, sobre todo, más inversión, y para que haya más inversión, obviamente, tiene que haber un Gobierno municipal que se tome en serio no solo determinados sectores industriales o determinados sectores urbanísticos con desarrollo industrial, sino también otros.

Hay, por ejemplo, en su moción cuestiones que no se plantean. Seguimos teniendo suelo industrial incluso en la ciudad de Salamanca sin desarrollar, o que está en una situación práctica de abandono, las antiguas instalaciones de Mercasalamanca, por ejemplo, sin ir más lejos, en pleno casco urbano, que, evidentemente, no pueden albergar una industria que sea incompatible con la convivencia o cercana a una zona residencial, pero sí puede albergar otro tipo de empresas, y ese entorno está degradado desde hace ya más de una década, por ejemplo, y no hay un plan específico para dinamizarlo, o al menos no ha funcionado lo que se ha venido previendo hasta ahora.

Así que creo que es una iniciativa que, aun con sus déficits, que pueden ser lógicos, se debe aprovechar. No entiendo que se rechace algo que básicamente lo que propone es analizar el estado de los polígonos y las zonas industriales existentes, y promover acciones para la sostenibilidad e implantación de pequeñas y medianas empresas en estos espacios industriales. Sinceramente, parece lógico, y no entenderíamos que se rechazara.

Muchas gracias.

SR. FERNÁNDEZ SILVA: Muchas gracias, señor alcalde.

Como ya ha indicado el concejal de Promoción Económica, el Ayuntamiento de Salamanca realiza un gran esfuerzo para apoyar a pequeñas, medianas y grandes empresas. Sabemos que muchas de ellas, por desgracia, pasan por dificultades. Sabemos, asimismo, que son las que sostienen el tejido productivo de nuestro país, y por eso queremos, desde el ayuntamiento, ser un aliado para todas las empresas.

¿Cómo las ayudamos? En primer lugar, a través de una fiscalidad reducida, estableciendo bonificaciones en la tasa de apertura, estableciendo bonificaciones en el IAE, estableciendo también bonificaciones en la licencia ambiental.

En segundo lugar, a través de ayudas concretas, se ha dicho ya, el ayuntamiento concede hasta 6.000 euros para la creación de nuevas actividades económicas. También siendo cada día más atractivos para el turismo. Es una de nuestras grandes fortalezas, pero también a través del exitoso programa Activa Salamanca —aquí está el concejal de Promoción Económica—, un programa que ha supuesto una enorme ayuda para el comercio local, que ha supuesto enormes ventajas también para los salmantinos que nos hemos beneficiado del mismo.

Pero también queremos atraer y retener grandes empresas, facilitándoles en todo lo posible su asentamiento en suelo industrial en buenas condiciones, y unas comunicaciones adecuadas dentro de nuestra posición estratégica para el transporte de mercancías. Por supuesto, también a través de una fiscalidad adecuada, y todo ello se define en un gran proyecto de ciudad, como saben, que es Peña Alta.

Aunque lo nuestro son las pymes, no estoy de acuerdo con que en Salamanca no haya grandes industrias. Claro que tenemos grandes industrias. La del conocimiento, la industria del español, la industria tecnológica, la industria del ibérico, la industria de grandes empresas o medianas empresas en sectores estratégicos como el transporte, como los neumáticos, como los plásticos, etcétera. Esa es una visión realista de Salamanca y no una visión tan gris de Salamanca.

En su moción está claro que quiere plantear don Ricardo algo sobre los polígonos, pero no termina de tener claro qué quiere plantear. Usted mismo reconoce que poco se puede hacer con los espacios privados, y todo lo que propone en este sentido es mejorar señalización, comunicación, sostenibilidad, cuestiones que, en mayor o menor medida, se están haciendo ya.

Porque los polígonos que se encuentran en nuestro término municipal tienen unas comunicaciones y unos servicios públicos, como mínimo, tan buenos como los de otras zonas residenciales y barrios de la ciudad, es decir, unos servicios públicos de la máxima calidad.

Estamos, por supuesto, siempre dispuestos a incorporar mejoras. Pero primero debemos tener claro qué se necesita, no nos constan grandes demandas, y, en segundo lugar, tenemos que tener claro qué podemos hacer, porque, a pesar de las buenas intenciones, creo que la moción no termina de tener claro lo que propone, y por eso mismo votaremos en contra.

Pero tenga usted siempre en cuenta que, si poniendo luces LED, facilitando el carril bici o instalando cámaras de tráfico, a Salamanca vienen empresas como Google o como Apple, aquí, por supuesto, les pondremos la alfombra roja.

Muchas gracias.

SR. ORTIZ RAMOS: Para tranquilidad de todos, lo que pasa es que no se había podido adjuntar, tengo las medidas, tengo el análisis de lo que hay que hacer y tengo todas las cosas, y tengo los ejes. Lo que pasa es que no sabía que se podía adjuntar del PowerPoint. Para otra vez adjunto el PowerPoint. O sea, que eso lo tengo claro.

También tengo fotos. Hay que hacer una regeneración de esos polígonos y de esos espacios, porque, si tú vas a comprar una casa en un barrio en el que ves que está un poco mal, te vas a otro barrio donde esté mejor cuidado. Luego, yo creo que hay que hacerlo, hay que reformar las fachadas, hay que reformar la señalización, la caseta esta, de la zona verde, que hay en el polígono El Montalvo 2, toda destrozada. Hay que hacer muchas cosas.

Entonces, se pueden hacer desordenadamente, o se pueden empezar a plantear

con un proyecto a un año o dos años para generar todas esas zonas. Esa es mi propuesta. Muchas gracias a los que me van a apoyar, y muchas gracias por las palabras. Para otra vez pongo el PowerPoint. No os preocupéis.

Gracias.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor del Sr. Ortiz Ramos y los Grupos Mixto [2 concejalas] y Grupo Socialista [10 concejales], y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [3 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 14 votos en contra, desestimar la moción que antecede.

- 4.8.- OTRAS MOCIONES. No se presentaron.
- 5.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.
- 5.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DURANTE EL EJERCICIO 2021, CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS POR INTERVENCIÓN.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

### 5.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de junio de 2022. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acuerda darse por enterado.

- 5.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información.
- 6.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.
- 6.1 PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO], SOBRE LOS IMPEDIMENTOS EXISTENTES

## PARA QUE SE LE ENTREGUE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

La pregunta, como se ha leído, es que, en relación a determinadas solicitudes de información que se registraron por el Grupo Municipal Socialista con fecha 16 de noviembre, y que no han sido contestadas a pesar de haber transcurrido ya el plazo máximo fijado por el Reglamento orgánico y de funcionamiento del ayuntamiento, ¿qué impedimento existe para la entrega de la información solicitada?

Leo muy rápidamente qué se solicitaba entonces: copia del censo de las aceras en las que es necesario actuar para su renovación y adaptación, conforme a lo que manifestó el concejal delegado en la sesión plenaria del 5 de noviembre de 2021; listado de calles en las que se ha invertido en refuerzo de calzada en los últimos 10 años, con detalle del importe destinado a cada una de las actuaciones realizadas, conforme a lo que manifestó en el mismo Pleno antes citado por el concejal delegado; el listado de actuaciones de urbanización en calles y plazas en los últimos 10 años, con detalle del importe de ejecución de cada una de ellas, conforme a lo manifestado por el concejal delegado en el Pleno citado anteriormente; copia del inventario actualizado de calles y plazas de la ciudad de Salamanca, donde se refleje su estado de conservación, accesibilidad y necesidades de actuación, conforme a lo que manifestó el concejal delegado de Fomento en la sesión plenaria de 5 de noviembre de 2021.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: No existe ningún impedimento, don José Luis. En breve, en unos días, va a tener esa información, aunque sea agosto y en vacaciones.

6.2 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ LUIS MATEOS CRESPO], SOBRE LA FECHA PREVISTA DE APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS SOBRE EL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO, Y RAZONES

# POR LOS QUE EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO SERVICIO NO ES EL REQUERIDO EN CONDICIONES NORMALES.

SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias.

En relación con el servicio municipal de transporte público urbano colectivo, únicamente realizar dos preguntas: ¿en qué fecha tiene previsto el Gobierno municipal la aprobación de los pliegos del contrato del servicio de transporte público urbano colectivo por parte de este Pleno? En segundo lugar, ¿cuál es la razón o razones por las que el funcionamiento del servicio municipal de transporte urbano colectivo de viajeros no esté siendo el requerido en condiciones normales?

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

En la Comisión de Bienes y Contratación celebrada el pasado 26 de julio, el martes pasado, el presidente de la misma informó sobre esta cuestión. Todos los que estábamos allí presentes le oímos decir que los pliegos del contrato ya han sido informados por el secretario, por la Intervención municipal y por oficialía mayor, y se están incorporando algunas correcciones y propuestas derivadas de esos informes.

Tal como se manifestó en esa comisión, se va a mantener reuniones, incluso puede que en agosto y, por supuesto, en septiembre, con los diferentes grupos municipales, no solo para analizar el contenido de los pliegos, sino también para aclarar dudas y recibir sugerencias que pudieran ser importantes o a tener en cuenta. Por tanto, la aprobación de los pliegos está prevista al final de ese proceso, que puede ser a finales de septiembre o primeros de octubre.

Respecto a la segunda pregunta que hace, yo sé que luego, en la réplica, me va a decir algún caso concreto, pero yo ya le digo que, con carácter general —y repito, con carácter general—, el Servicio Municipal de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Salamanca se desarrolla normalmente, y tal como está previsto.

### SR. MATEOS CRESPO: Muchas gracias, señor alcalde.

Gracias por concretar las posibles fechas en las que a este Pleno pueden llegar los pliegos, que puede ser a finales de septiembre o incluso en el Pleno del mes de octubre.

La segunda pregunta, efectivamente, se basaba en una información que entendía que usted también tenía como concejal delegado, me extraña que no la tenga, no obstante, y es que se viene produciendo, de manera no sé si general, pero con bastante habitualidad, el que haya en determinadas líneas donde no salen todos los autobuses todos los días.

Por ejemplo, esta misma semana en dos líneas, la línea 4 y la línea 3, durante varios días ha salido o uno o dos autobuses menos por línea de los que tiene previsto normalmente el servicio. Por ejemplo, la línea 4, creo recordar que, de ocho autobuses, que es la totalidad de los autobuses que están a disposición del servicio de manera ordinaria, no han salido dos de ellos, es decir, una cifra importante, una cuarta parte de los autobuses adscritos a la línea 4 en el servicio no salen.

Eso conlleva retrasos bastante importantes en algunos casos, porque, como el servicio tiene unos horarios concretos de salida y de llegada, los usuarios lo están percibiendo, y así nos lo hicieron constar. Pero no es solo una cuestión puntual. También ha habido otras fechas, como, por ejemplo, solo en los últimos tres o cuatro meses, en las que este hecho también se ha producido. Me refiero a la fecha del 27 de marzo, del 12 abril, del 16 de mayo y, como les decía, en esta semana, al menos en dos días y con respecto a dos líneas, la 3 y la 4, aunque ha habido más casos.

Desconocemos si es una cuestión de falta de personal, de falta de medios, o que esto no se esté abordando con la suficiente importancia que requiere el asunto. Me refiero porque, aunque el primer caso que he mencionado es del mes de marzo, si se había detectado una deficiencia de este tipo en el servicio, estamos a finales del mes de julio, cuatro meses después quizá se podía haber adoptado alguna decisión con carácter, no sé si urgente, pero por lo menos diligente.

Nos preocupa, porque eso provoca un deterioro en la prestación del servicio, además de un incumplimiento de las condiciones contractuales que tiene la empresa al respecto, que tiene que tener una serie de servicios con una serie de horarios, y que tiene, por tanto, que prestarlo en condiciones normales.

Si el motivo es baja sobrevenida, ya le digo que no, porque nos hemos informado, no son siempre bajas sobrevenidas, cuando, además, la planificación que se hace de los itinerarios y de las líneas suele ser con carácter semanal, y este tipo de incidencias se suele saber la semana antes. Quiero decir que hay unos cuantos días para, si hace falta realizar algún tipo de contratación urgente por parte de la empresa de determinados trabajadores, se puede hacer.

Sí nos gustaría que el funcionamiento sea el correcto, que los usuarios no sean los paganos de una mala planificación u organización del trabajo que realiza, en este caso, la empresa concesionaria, y que el equipo de Gobierno le exija a la empresa que cumpla el contrato para que los ciudadanos no nos veamos perjudicados.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Respecto a esa cuestión que dice, de los meses de marzo y abril, somos conscientes y conocedores, incluso se habló con representantes sindicales al respecto y quedó perfectamente aclarado cuáles eran los motivos por los que se produjo esa situación. Efectivamente, yo lo he dicho antes, con carácter general el servicio funciona como está previsto y, por tanto, podemos considerar que se hace en condiciones normales.

Ahora bien, hay situaciones puntuales, como, por ejemplo, la del miércoles, o la del jueves, que no la ha citado, pero en menor medida, el miércoles fundamentalmente se dio una circunstancia muy concreta. Estamos en julio, hay bastantes trabajadores conductores que están de vacaciones, hay alguna baja, pocas, pero alguna baja por incapacidad transitoria, pero también coincidió —que posiblemente lo sepa usted— que todos los representantes sindicales con derecho a liberación ese día tuvieron ese permiso sindical.

Eso hizo que el número de trabajadores no era el suficiente ese día. La empresa hizo todo lo posible para poder hacer cambios y reorganizar el servicio. Finalmente, dos autobuses no podían salir, y fueron los de la línea 4. ¿Por qué la línea 4? No por un capricho. Sencillamente porque, como bien ha dicho, es donde menos impacto negativo se puede causar.

El impacto está controlado. He tenido la suerte, por decirlo de alguna manera, de que estamos en una época en la que hay menos tráfico, no hay colegios abiertos, y el perjuicio ocasionado fue que, en lugar de que la frecuencia fuera de 10 minutos, que es lo establecido, fuera de 12. Evidentemente, tendrían que haber sido 10 y no 12, pero no ha sido un gran perjuicio.

Lo que sí le puedo decir es que la empresa concesionaria, como bien es sabido, mantiene en todo momento la plantilla estipulada en el contrato para cada una de las categorías, y no solamente eso, sino que nos consta que en estos momentos se está reforzando esa plantilla con incorporaciones ya efectivas, y próximas, uno la semana pasada, pero próxima. Como ve, estoy al tanto.

¿Por qué? Con el fin de que, en el caso de que haya situaciones derivadas de cuestiones muy puntuales, evidentemente, que no existan estos inconvenientes o, en todo caso, minimizarlos.

Aunque usted lo sabe muy bien, yo me voy a permitir recordarle, y para quien pueda tener dudas al respecto, lo siguiente, y es que las expediciones planificadas que no se pueden realizar, independientemente del motivo, no se liquidan ni se facturan ni suponen un coste para el ayuntamiento. Lo digo porque hay quien piensa que no es así. Las liquidaciones se calculan única y exclusivamente, y se satisfacen, sobre el número de expediciones realizadas, no sobre las planificadas.

Muchas gracias.

6.3 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [Dª Mª ÁNGELES RECIO ARIZA], SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA LA CAMPAÑA DE EMPADRONAMIENTO ACORDADA POR TODOS LOS GRUPOS POLÍTICOS EN EL PLENO DE OCTUBRE

#### **DE 2020.**

SRA. RECIO ARIZA: Muchas gracias, señor alcalde.

En el Pleno, como bien ha dicho, del 9 de octubre del año 2020, se acordó por unanimidad llevar a cabo una campaña para favorecer el empadronamiento en esta ciudad. Salamanca, como todos ustedes saben, es una ciudad universitaria y, por tanto, tiene una importante población flotante. En estos momentos, además, está abierto el plazo de matrícula en la Universidad de Salamanca hasta septiembre, por lo que sería importante fomentar y llevar a cabo esta campaña de empadronamiento para poder empadronarse estos estudiantes, porque viven durante todo el curso en nuestra ciudad.

Porque, además, esto no solo es importante de cara a la gestión, de tener los datos más reales posibles, y poder gestionar, que es nuestro deber, de la forma más eficiente posible. Es que, además, estos estudiantes no solo deben pasar sin más por la ciudad, sino que deben integrarse y formar parte de la ciudad, porque esa es una de las cosas que hace de nuestra ciudad una ciudad universitaria.

En este sentido, les formulo la siguiente pregunta: ¿en qué estado se encuentra la campaña acordada por todos los grupos políticos en el Pleno de octubre del año 2020?

SR. CARABIAS ACOSTA: Doña María Ángeles, nuestro propósito es acometer esta campaña en el último trimestre de este año, y pretendemos contar con la colaboración de ambas universidades para su desarrollo.

SRA. RECIO ARIZA: Muchísimas gracias.

Sobre todo, pues eso, va a acabar la legislatura y no hemos puesto en marcha algo que teníamos en mente. Por supuesto que lo importante es trabajar con ambas universidades y, como decía, que de verdad se integre la masa estudiantil, los ciudadanos estudiantiles, por así decirlo, en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Muy brevemente, doña María Ángeles, porque estamos de acuerdo en esto.

Simplemente, como ya le señalé en otro Pleno que preguntó sobre esto mismo, hemos considerado oportuno que la situación sanitaria, en lo que respecta a la pandemia de la COVID-19, avanzara en su normalización para tratar de organizar esta campaña. Una campaña en la que vamos a intentar conseguir el objetivo de incrementar el número de personas empadronadas en la ciudad, pero es verdad, yo ya se lo dije en su momento, sobre cuyos resultados prácticos no conviene tampoco, creo yo, crearse muchas expectativas.

Ojalá consigamos muchos más empadronados. Pero es verdad que somos escépticos en cuanto al resultado final, porque no podemos obligar a nadie a empadronarse, como usted sabe. Pero vamos a intentarlo. Por nosotros no va a quedar, y en esto estamos de acuerdo.

# 6.4 – PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [Dª ERICA POLO HERNÁNDEZ], SOBRE LA FECHA PREVISTA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO PARA APROBAR LA NORMATIVA QUE REGULA LOS PISOS TURÍSTICOS EN SALAMANCA.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Gracias, señor alcalde.

Esta pregunta ya les sonará, porque ya la traje en otra ocasión, así que, como hay un nuevo concejal de Fomento, vuelvo a traerla, a ver si la respuesta que nos da nos satisface, y ya de paso se cumple.

Voy directamente a la pregunta: ¿en qué fecha tiene el equipo de Gobierno previsto aprobar definitivamente una Normativa para regular los pisos turísticos en Salamanca?

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Muchas gracias, señor alcalde.

Como bien es sabido por todos nosotros, desde hace tiempo se han realizado muchas gestiones para aprobar esa ordenanza que regule la actividad de los apartamentos y de las viviendas de uso turístico para garantizar su calidad y evitar el intrusismo. En septiembre continuaremos —porque ya hemos realizado muchas— las reuniones para terminar la elaboración del texto que posteriormente se traiga para su aprobación.

SRA. POLO HERNÁNDEZ: Me imaginaba que la contestación iba a ser la misma que la otra vez: se está trabajando, y ya lo traeremos. Vuelvo a recordarlo, porque es que verdaderamente es increíble. Han pasado cuatro años. El primer grupo de trabajo fue en el 2018, se presentó la ordenanza, en septiembre del 2018 estuvo en exposición pública, se presentó por el concejal de Turismo, en aquel momento el señor López Revuelta, se trajo la pregunta al Pleno en diciembre del 2020, que ya van dos años, más los otros dos, ya vamos para cuatro.

Se presentó una moción por la señora Díez. En ese momento el señor Llanos adujo que teníamos que entender que era la pandemia y que había que priorizar otras cosas, y todos lo entendimos. Sí, había que priorizar otras cosas, evidentemente, pero era un buen momento para empezar a trabajar, porque ahora la pandemia, si no se ha acabado, desde luego, está en una situación bastante relajada, y como estamos viendo, el nivel turístico en toda España, aunque en Salamanca verdaderamente este verano está un poquito más bajo de lo que nos hubiera gustado, está aumentando.

Así que habría sido bueno ya haber tenido esa Normativa, tanto la ordenanza, que también él mismo adujo que sería papel mojado, porque no habría servido para la Normativa real y que los tribunales lo podían haber tirado por tierra, sino para haber presentado la modificación del plan general.

También utilizó la excusa de que se estaba trabajando en el grupo de ciudades patrimonio de la humanidad, pero, curiosamente, Sevilla ya tiene su modificación del Plan General de Ordenación Urbana, y otras muchas ciudades que, aunque no son ciudades patrimonio de la humanidad importantes, como Bilbao, Cádiz y hasta el mismo Madrid, porque el señor Almeyda dijo que se iba a retractar de la Normativa de la señora Carmena, pero, como podemos ver, ahí sigue.

Creo que es una Normativa que lo que nos permite es mejorar el modelo convivencial de todos, porque está claro que todos estamos muy orgullosos del turismo que viene a Salamanca, así que es importante que esta Normativa se lleve

a cabo, porque, aunque es verdad que la capacidad hotelera que tiene Salamanca es bastante grande, y a lo mejor el número de viviendas de uso turístico en Salamanca no es muy grande, lo que sí que es cierto es que a la persona que le ponen una vivienda de uso turístico al lado de su puerta sí que le produce un inconveniente.

Así que, aunque solo sea por esas personas, creo que se debe poner a trabajar, y, además, es su obligación, para conseguir satisfacer la convivencia que debemos tener tanto los habitantes de esta ciudad como los turistas que nos vienen a visitar, que siempre son bien acogidos por todos nosotros.

Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Gracias, señor alcalde.

Efectivamente, se redactó un borrador de ordenanza municipal hace ya muchos años, para regular la actividad de los apartamentos y de las viviendas de uso turístico. Los servicios jurídicos del ayuntamiento emitieron en su momento el correspondiente informe. En este informe se indica, entre otras cuestiones, que sería necesario realizar modificaciones en el Plan General de Ordenación Urbana, y en estos momentos lo que puedo decir es que ya se han incorporado las propuestas y las indicaciones formuladas en el citado informe de los servicios jurídicos, se han analizado las diferentes discrepancias que había entre lo contemplado en ese borrador y lo que existía y existe en el Plan General de Ordenación Urbana.

Hemos mantenido ya varias reuniones con la Asociación de Empresarios de Hostelería de Salamanca y, concretamente, con los empresarios de los establecimientos hoteleros, quienes han elaborado un documento con propuestas serias y realistas. Con toda esta información, que es mucha, suficiente y la necesaria, y la información que hemos recabado hasta este momento, en septiembre se reanudarán las sesiones de trabajo para poder presentar el documento resultante, y continuar con el proceso de aprobación lo antes posible.

# 6.5 – RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO [Dª VIRGINIA CARRERA GARROSA], PARA QUE SE INFORME AL PLENO SOBRE

# LO TRATADO EN LA ASAMBLEA GENERAL DEL GRUPO DE CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD CELEBRADA EL PASADO 24 DE JULIO.

SRA. CARRERA GARROSA: Lo he formulado como ruego pensando que tendría más éxito la respuesta, pero realmente es una pregunta. Hemos visto en los medios de comunicación que el pasado 24 de julio se celebró la Asamblea General del Grupo de Ciudades Patrimonio en Santiago de Compostela, hemos visto la participación del alcalde de nuestra ciudad y, además, presidente de la asamblea, y la pregunta es si se podría informar al Pleno sobre los temas que se trataron en dicha asamblea.

Esta pregunta lo hago aquí, y no la hago en la Comisión de Cultura, puesto que es el último Pleno que tenemos y Comisión de Cultura ya no hay. Entonces, sería interesante que pudiera resolverse en el día de hoy. Por eso va a este Pleno.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias, doña Virginia.

Los temas que se abordaron en la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Santiago de Compostela en la fecha que usted ha citado han sido los siguientes:

Comunicación de la aceptación por doña Helga de Alvear del premio patrimonio que concede el grupo de ciudades patrimonio de la humanidad de España y de su entrega en la siguiente asamblea, que se celebrará en Cáceres en el mes de noviembre.

En segundo lugar, la aprobación del convenio bianual con la Fundación Albéniz Escuela Superior de Música Reina Sofía, para el desarrollo del ciclo de música de cámara y de los conciertos extraordinarios del grupo.

En tercer lugar, la aprobación del pliego de condiciones económicoadministrativas para contratar la prestación del servicio de emisión en radio de un programa promocional del grupo de ciudades patrimonio el 17 de septiembre de 2022, con ocasión de la celebración de la noche del patrimonio. En cuarto lugar, exposición de las condiciones para la participación del grupo de ciudades patrimonio de España en la Feria Gastronómica de San Sebastián, y debate sobre la misma, que fue finalmente desestimada para este ejercicio anual.

En quinto lugar, dación de cuenta del estado de tramitación de las ayudas concedidas a las ciudades patrimonio de la humanidad de España incluidas en el Plan Impulsa Patrimonio y gestiones realizadas para su agilización.

En sexto lugar, requerimiento de informe a las ciudades del grupo sobre problemática y buenas prácticas en materia de instalación y soterramiento del cableado, a efectos de su exposición en la reunión prevista con la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones el próximo mes de septiembre.

En séptimo lugar, requerimiento de informe a las ciudades sobre el estado de sus asuntos pendientes con el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, a efectos de proponer un procedimiento para el traslado de información y resolución de los mismos.

Finalmente, la dación de cuenta de las gestiones realizadas para la celebración en Mérida, el día 28 de septiembre, del acto institucional de conmemoración del 50 aniversario de la Convención de Patrimonio Mundial y del Encuentro de Gestores de Patrimonio Mundial de España.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias.

### 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

ILMO. SR. ALCALDE: Según la información que me han facilitado, tienen intención de formular ruego o pregunta doña María de los Ángeles Recio y doña Carmen Díez; y don José María Collados me advierte ahora.

Doña María de los Ángeles primero, don José María y doña Carmen.

7.1 – RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [Dª MARÍA DE LOS ÁNGELES RECIO ARIZA] SOBRE LA CONVOCATORIA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL DEPENDIENTES DEL PROGRAMA MENTOR.

#### SRA. RECIO ARIZA: Gracias.

En estos momentos están convocadas por el Gobierno de España las ayudas para la creación de unidades de orientación profesional dependientes del Programa Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia desarrollado por el Gobierno. En este se hace referencia a la educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades, tema al que, por otro lado, ya hicimos nosotros referencia en la propuesta que presentamos a Pleno de febrero del año 2021 para la adhesión a la Red de Ciudades Educadoras.

Estas ayudas están enmarcadas en el plan de formación profesional iniciado en julio del año 2020. Rogamos que no dejen pasar de nuevo una convocatoria del Gobierno de España muy beneficiosa para la ciudad y para la formación de profesionales, que, por otro lado, hay varios sectores que en la actualidad tienen una gran carencia. Por tanto, sean responsables y preséntense a esta convocatoria, que aún se encuentra abierta.

Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Tomamos nota.

Siguiente.

7.2 – RUEGO DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA [D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE] PARA QUE SE ATIENDA CON MÁS PRONTITUD A LAS PERSONAS QUE NECESITAN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE LOS CEAS.

SR. COLLADOS GRANDE: Ruego a la concejala de Familia que anote las siguientes fechas: 6 de septiembre, Garrido Norte; 31 de agosto, Garrido Sur; 29 de agosto, Pizarrales. Como ven, si al principio, en el primero de los Plenos hablábamos de que en Pizarrales había más de un mes de espera para la trabajadora social, y en el pasado dijimos que ya eran dos, pues ahora ya vamos a tres.

Teniendo en cuenta que la concejala criticaba, y creo que oportunamente, a la

concejala Cristina Klimovich porque se tardaba más de dos meses para dar las ayudas sociales o las ayudas de emergencia, pues ahora casi vamos a llegar a que en dos meses ni siquiera te vea la trabajadora social.

Entonces, ruego que, por favor, una vez más, se solucione esta situación.

SRA. SUÁREZ OTERO: Gracias, señor alcalde.

Señor Collados, yo le ruego también que eche un vistazo al resto de CEAS, porque podrá observar que se ha empezado a reducir los tiempos de espera. No obstante, compartimos objetivos, compartimos inquietudes, y yo supongo que usted me va a estar repitiendo Pleno tras Pleno las fechas, pero créame, aunque no me las repita, no habrá ningún problema, porque para mí siempre serán fechas excesivas, y el objetivo, hasta el último día, será reducirlas.

Gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Simplemente decir que el resto de CEAS nunca han tenido problemas. Lo que están es creándose ahora en algunos que no existían.

Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Cuando quiera, nos sentamos y comparamos. Gracias.

# 7.3 – PREGUNTA DEL GRUPO MIXTO [Dª CARMEN DIEZ SIERRA] SOBRE LA FALTA DE MANTENIMIENTO DE DETERMINADAS ZONAS VERDES.

SRA. DÍEZ SIERRA: Muchas gracias.

Antes de ayer, miércoles, el Valle del Zurguén fue protagonista en este tema de medio ambiente. Por la mañana, en la Comisión de Medio Ambiente se llevaron las acciones que se plantean llevar a cabo en el marco del Proyecto Life para esta zona, y pocas horas después se produjo un incendio.

Se trata de una zona pública, que es responsabilidad del ayuntamiento, zona que está naturalizada, de la cual ya he pedido en Comisión de Medio Ambiente, en el mes de junio, que se cortara la vegetación seca de las laderas porque provoca peligro de incendio. De hecho, los incendios en esa zona del valle son recurrentes,

no siempre la misma zona, pero se suele incendiar por un sitio o por otro a lo largo del verano.

Esto está relacionado con la falta de limpieza de la vegetación seca. Existe un rebaño que está durante todo el año, y con su pastoreo hace que las zonas más accesibles estén ya cortadas, pero hay una zona —porque el rebaño no da para todo— que hay mucha vegetación, y cuando se produce el verano, se seca, y ese es un peligro latente que tenemos.

Está avisado en Comisión de Medio Ambiente, porque así me lo manifestaron los vecinos, que todos los años tenemos algún tipo de incidente. Este año, como los incendios son más virulentos, ha sido más peligroso, sobre todo para las casas y para las viviendas, y han sido los propios vecinos los que, junto con los bomberos, han tenido que apagar el incendio.

Prevenir los incendios en la zona se puede hacer a través del riego y a través de la corta. El riego no funciona, no funciona en ladera y no funciona en el parque, y la corta tampoco. Entonces, ahí tenemos siempre un peligro latente, del cual avisamos convenientemente, pero no se nos hace caso.

Nos sobran todos los Proyectos Life, todas las Savias, todos los planes de infraestructura verde y todas las ciudades Cencyl si no se mantiene lo que tenemos, y voy a ir a tres casos concretos:

Uno, arbolado que se plantó hace tres años, se ha secado la mitad, porque este año no se ha regado.

ILMO. SR. ALCALDE: Perdone, ¿qué está formulando? ¿Una pregunta o un ruego? Tiene que ser concisa y breve.

SRA. DÍEZ SIERRA: Sí, la formulo ya mismo.

Dos. El parque delante del parador está seco, no se riega.

Tres. Las zonas que se quemaron los años anteriores no se regeneran.

Entonces, creemos que no se trata de enverdecer, porque esto ya es verde, y la pregunta es: ¿hasta cuándo se va a mirar hacia otro lado para el mantenimiento de esta amplia zona?

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Aunque podamos, de todas maneras, contestar más completamente en otros momentos, la zona del Paseo de las Dehesas, que correspondía a Medio Ambiente, estaba limpio. También me parece que se ha visto afectada una zona que no nos pertenece, me parece que pertenece a Vías Pecuarias. No quiero yo confundirme.

De todas maneras, lo que usted ha dicho, a usted le sobra todo, evidentemente, porque ya digo que en la última comisión ha votado en contra de los proyectos, igual que viene haciendo —o incluso no votar— respecto de aquellos proyectos que forman parte de su barrio, del Zurguén.

SRA. DÍEZ SIERRA: La mayor parte de la zona del Zurguén pertenece al ayuntamiento, y es una zona naturalizada, y es una zona pública, y su mantenimiento corresponde al ayuntamiento. No busquemos en otro sitio los orígenes. Entonces, esto lo tiene que hacer el ayuntamiento, y se avisa con tiempo.

Efectivamente, el otro día he votado en contra del Proyecto Life para el barrio del Zurguén, pero es que no hay por qué votar a todo a favor. Es que, cuando los proyectos están mal, cuando no se responde a las necesidades de la zona, cuando el futuro de eso no se mejora, por muchos proyectos e inversiones que se tenga, hay que votar de forma responsable, muchas veces en contra del criterio general, y decir que no.

Igual que se dice, de forma responsable, que hay que realizar determinadas labores de mantenimiento, y no se realizan, por mucho que se comente. Por lo tanto, no echemos balones fuera, respondamos de la responsabilidad que Medio Ambiente y usted, como concejala, tienen.

Estaban avisados. Esto ocurre todos los años. Hay que quitar la vegetación que se seca y, si no se quita, los incendios son mucho más virulentos.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Usted sigue, de todas maneras, en su línea correspondiente, doña Carmen. Ya le he dicho, de todas maneras, lo que se ha hecho, lo que se ha dejado de hacer, y la que no debe echar balones fuera es usted, porque vamos a ver quién lo incendió. ¿O es que fue combustión espontánea? No lo sé, pero, de todas maneras, como usted dice que están mal los proyectos, debe

ser que toda la Comisión de Medio Ambiente estaba equivocada, porque resulta que todos votamos a favor menos usted, que votó en contra.

Le recuerdo que, en otros momentos que ha hecho también, y que se han llevado cosas del barrio del Zurguén, usted, o se ha abstenido, o ha votado en contra, con lo cual, creo que con eso lo decimos todo. Ahora viene aquí diciendo que le preocupa mucho el Zurguén y demás, pero sobre el papel no lo veo yo.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias.

No habiendo ningún otro ruego o pregunta, que disfruten del paréntesis estival. Levantamos la sesión.

Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas treinta y ocho minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario General, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-

El Alcalde,

El Secretario Gral.